

# EL SOCIALISTA

FUNDADO POR PABLO IGLESIAS

ÓRGANO CENTRAL  
DEL PARTIDO OBRERO

Año XLL.—Núm. 5.558.

Madrid, sábado 27 de noviembre de 1926.

Precio del ejemplar, 10 céntimos

## El primer aniversario de la muerte de Pablo Iglesias

Se aproxima la fecha del aniversario de la muerte del venerable maestro Pablo Iglesias. Fue el día 9 de diciembre de 1925 cuando el hombre bueno, honrado, justo, trabajador, abnegado e idealista, sin profesar una lamentación, con la misma serenidad de toda su vida de luchador, exhaló el último suspiro.

La noticia corrió velozmente de uno a otro confin del país, y recorrió con la rapidez del rayo a toda Europa y América. La emoción sobrecogió a todos. El dolor no invadía sólo las almas socialistas; penetró en todos los pechos honorables, que saben rendir tributo de justicia al hombre que ha sabido sobrellevar una vida de sacrificios y de persecuciones injustas por defender un ideal de justicia.

Al morir Pablo Iglesias no moría sólo un hombre de gran talento, siendo esto ya importante; moría un idealista, un poeta en prosa, cantor de la vida de los que en el trabajo, extrayendo el mineral de las entrañas de la tierra, convirtiéndolo luego en caldo rojo hirviendo, lo transformaban en lingote flexible y adaptable a las necesidades de la vida humana, y golpeando después, construyendo maravillas flotantes para cruzar los mares, o edificios cómodos y bellos para la vida del hombre; de quienes en el campo van dejando poco a poco su vida, para entregársela en frutos sazonados para su vida placentera a la sociedad; a quienes en la industria y el comercio enriquecen la sociedad y elaboran el progreso de la civilización, sufren la explotación del hombre por el hombre y tienen sed de justicia redentora.

Pablo Iglesias, por experiencia propia, conocía el inmenso dolor de las clases oprimidas, y a aliviar este dolor, primero, y a acabar con él, más tarde, dedicó toda su vida de hombre de poderoso talento, de clara inteligencia y de voluntad de sacrificio imponderable.

Quiénes hemos vivido cerca de él, y hemos gozado del inmenso placer de oírle tantas veces en la conversación privada, siempre cariñosa y sugestiva, que era la continuación de su obra de prolesismo realizada en el periódico o en el discurso, hemos de recordarle en todos los momentos trascendentes de nuestra vida con honda emoción, y al aproximarse la fecha triste en que le hemos perdido, hemos de pensar en él, en la magnitud de la obra que realizó, en que le anhelaba realizar, para lo cual dejó ya trazado el camino, y en vez de posturarnos de rodillas en oración contemplativa, hemos de levantar la cabeza y renovar nuestra profesión de fe socialista para trabajar como él con ahínco (así lo decía él también) por los ideales redentores de la humanidad doliente.

Las organizaciones obreras y socialistas se disponen a celebrar este primer aniversario. ¿Pero cómo lo van a celebrar? ¿Qué alcance práctico va a tener? ¿Va a ser un simple recuerdo espiritual, rendido con fervorosa unción a la memoria del venerable e ilustre maestro desaparecido? ¿Sería esto lo que anhela su espíritu? ¿Satisfacería esta manera de homenaje póstumo el ansia y la inquietud del alma del venerable abuelo de ver progresar cada vez más sus ideales?

He aquí el gran problema. Al rendir homenaje póstumo a un hombre, hay que pensar en elegir el medio más adecuado, que esté más en relación con las finalidades que haya perseguido en su vida de apostolado.

Pablo Iglesias fué un apóstol; nadie le discute ya; pero su fe encendida, apasionada, fervorosa, no descansaba como la de tantos otros en los misteriosos placeres de la vida ultraterrena. Creía en la felicidad de la humanidad, en el reino de la justicia; pero no se le ocurrió colocar este reino en el cielo, sino en la tierra, en donde el hombre puede gozar el placer del trabajo, el amor y el de la dicha.

En procurar que el hombre sea cada vez más hermano del hombre mismo, más culto, menos egoísta; a acabar con los antagonismos que le dividen y le impiden estrechar los lazos de la solidaridad que le deben de unir, ha consagrado toda su actividad.

Y para lograr la realización de esta obra creó él, con la ayuda de otros hombres igualmente idealistas la organización de la Unión General de Trabajadores, el Partido Socialista y EL SOCIALISTA. Y a fortalecer estos organismos de defensa y difusión de sus ideales consagró los últimos pensamientos de su vida de apostolado.

Que EL SOCIALISTA llegase a ser un gran diario, portavoz cotidiano de la vida del dolor humano, era su más tierna ilusión. Los trabajadores han de darse cuenta de que su influencia y su fuerza aumenta a medida que EL SOCIALISTA aumenta su tirada y tenga mayor importancia.

Y la importancia de EL SOCIALISTA depende del apoyo que le presten los trabajadores.

EL SOCIALISTA mejoró de situación; pero aún no se salvó. Las

mejoras que en él se han introducido implican un mayor gasto, que es preciso superar para consolidarlas e introducir otras de mayor trascendencia.

Por eso creemos nosotros que el día del aniversario de la muerte de Pablo Iglesias debe ser un día aprovechado a beneficio de EL SOCIALISTA, órgano del Partido Socialista, creado y dirigido por él, casi sin interrupción, hasta el instante mismo que le faltó el aliento.

Todos los socialistas deben dedicar en ese día lo que puedan: un duro, una peseta, un real—lo que pueda cada cual—a beneficio de EL SOCIALISTA. En las veladas que se organicen deben hacerse colectas a beneficio de EL SOCIALISTA, y al mismo tiempo procurar aumentar sus lectores y suscriptores.

No era EL SOCIALISTA la más encendida ilusión del maestro? Pues ofendámosle todos con amor este día, para aumentar la importancia del diario de gloriosa historia, que ha servido de vehículo de expresión de los más bellos y tiernos pensamientos del maestro.

Y las Sociedades obreras deben también redoblar su esfuerzo, acordando subvenciones para EL SOCIALISTA, las que aún no lo hayan hecho; aumentándolas quienes ya las tienen acordadas.

Y ésta será, socialistas y trabajadores, la manera de rendir justo y cariñoso homenaje a la memoria del venerable maestro.

Imitámosle a él, que hasta en el instante final de su vida, los pequeños ahorros de que disponía, ganados con tortura de su mente, los dejó a beneficio de EL SOCIALISTA, espiritual divulgador y defensor de sus ideales.

## No están de acuerdo los padres de la provincia

PALENCIA, 26.—Hace algún tiempo, un mes próximamente, estuvo en esta ciudad monseñor Tedeschini, nuncio del papa en España, visita que trajo a la capital un buen contingente de provincianos, y cuyo objeto no era otro que presenciar la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Diputación provincial.

Ha pasado el tiempo, y ahora resulta que lo que hicieron entonces entre banquetes, discursos y enhorabuena no ha cuajado del todo. No es que haya discrepancias de las llamadas sustanciales, no. Lo que hay es un ataque grave de «personalismo» que amenaza dar con la santa alianza en tierra.

Los diputados provinciales andan dándole vueltas al caso, embaraado su ánimo como está por las mil posibilidades de error que pueden haber tenido al decidir cosa tan importantísima como es la fijación del lugar en que ha de estar instalada la figura sagrada. Los debates han sido animadísimo y de una ejemplaridad e ilustración notorias, pues con tal elevación ha sido tratado el asunto, que llegó a tomar las características de una discusión teológica, sobre todo al fijar las respectivas posiciones personales sobre si lo que se hizo aquel día y monseñor Tedeschini presenció fué una «entronización» o mera colocación.

Como ven los lectores, la cosa es como para someterla a consulta de los siete sabios de Grecia.

Puestos en ese plan, no osaron poner en tela de juicio hasta la misma competencia de la Comisión provincial, y olvidado quedó el artículo 117 del Estatuto, que con claridad meridiana y terrena les abre a los padres de la provincia las puertas del sentido común, que es el sentido que debe imperar en la casa desde ahora, si no quieren que se les eche en cara el tiempo que pierden en menudencias y zarandajas «personalistas».

## UN EXITO DE ARAQUISTAIN

Con ocasión del viaje que por distintos países de América está haciendo nuestro buen amigo Luis Araquistáin, explicó éste una conferencia en Puerto Rico, dando a conocer la meritosa labor cultural que en España realiza el Centro de Estudios Históricos. La favorable impresión que el discurso de Araquistáin produjo en el auditorio puede deducirse por el hecho de que en el acto se organizase una suscripción a favor del citado centro cultural, para el cual se ha recogido ya la cantidad de 400.000 pesetas.

Nos congratulamos vivamente del éxito que en su excursión está alcanzando Luis Araquistáin.

## Fiesta a la Canción Castellana

Como ya hemos informado a nuestros lectores, el «Heraldo de Madrid» ha organizado una fiesta simpática y oportuna: la exaltación de la Canción castellana, región cuyos cantos populares merecen ser popularizados.

El acto se celebrará mañana, domingo, a las once de la mañana, en el teatro Reina Victoria.

Nuestro querido colega ha hecho gratuitamente el reparto de localidades. La fiesta promete ser un verdadero éxito.

Intervendrán en ella, además de la Masa Coral de Madrid, que, dirigida por su director, el eminente maestro Rafael Benedito, cantará aires castellanos, los ilustres literatos don Ramón Menéndez Pidal, director de la Academia Española; Eduardo Marquina, Enrique de Mesa y Eduardo Torner, y los eminentes artistas Josefina Díaz de Artigas, María Teresa Muñera, Santiago Artigas y Alberto Anabitarte.

## Asteriscos

Hombre sin consejo

Podemos prepararnos a leer las gacetas de todos los invernaderos: hombrillos arrinconados por la fatiga que se mueren sin una mala cólera, silenciosa, resignadamente. Díjérase que la muerte es el único plato de guiso que pueden alcanzar. Pero esto ya se sabe hasta qué punto es falso. Nadie consiente en morir. ¿Los suicidas? se me objetará. Ni éstos. Pero este aspecto del problema, largo de aclarar, no nos interesa. Nos referimos al desdichado que se topa con la muerte cuando no la espera y contra su gusto. En Madrid, y en el resto de España, ese desdichado abunda. Todos los invernaderos caen unos cuantos. Literariamente suele hacerse un entierro inmerecido. Los escritores de sensibilidad más fácil suelen ocurrir de esas víctimas del frío y del hambre. Y es inmerecido el entierro porque la resignación no es, en ese concepto, acreedora a la loa ni a la elegía. Me acuerdo ahora de un breve cuarteto de Barret, un escritor olvidado, en que uno de esos desgraciados, con un sentido de la honradez absurdo, devuelve a su propietario la cartera perdida, provista de buenos billetes, y espera la recompensa a su proceder, con la que confía remediar su hambre y el hambre de sus hijos. Estos sucesos tienen cabida en las gacetas de los periódicos, y toda la diferencia se reduce al título: «Hombre novatón...» «Un hombre muerto de hambre...»

En el primer caso, el buen burgués comenta: «¡Qué virtud queda!»; en el segundo: «¡Un desgraciado! Ya no sufrirá... No necesita de más para tranquilizarse, hurgar en el fuego de la chimenea y volver al periódico con rara tranquilidad de espíritu. Mientras el hambriento devuelve la cartera que le sale al paso, sin fascinar su codicia más allá de la parca recomendación, o resuelta acabar con resignación, él puede considerarse seguro y afirmar la posesión de sus gozos y comodidades. Nada peligra si el hambre deja de ser mala consejera.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad pueda conseguir al devolvimiento, o resuelta acabar con resignación, él puede considerarse seguro y afirmar la posesión de sus gozos y comodidades. Nada peligra si el hambre deja de ser mala consejera.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad pueda conseguir al devolvimiento, o resuelta acabar con resignación, él puede considerarse seguro y afirmar la posesión de sus gozos y comodidades. Nada peligra si el hambre deja de ser mala consejera.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad pueda conseguir al devolvimiento, o resuelta acabar con resignación, él puede considerarse seguro y afirmar la posesión de sus gozos y comodidades. Nada peligra si el hambre deja de ser mala consejera.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad pueda conseguir al devolvimiento, o resuelta acabar con resignación, él puede considerarse seguro y afirmar la posesión de sus gozos y comodidades. Nada peligra si el hambre deja de ser mala consejera.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad pueda conseguir al devolvimiento, o resuelta acabar con resignación, él puede considerarse seguro y afirmar la posesión de sus gozos y comodidades. Nada peligra si el hambre deja de ser mala consejera.

## Por la legislación de alquileres

Mañana, domingo, a las once de la mañana, y como es digno remate de la Asamblea que acaban de celebrar las Asociaciones de Vecinos e Inquilinos

de España, y para pedir la legislación definitiva de alquileres, y por lo pronto la prórroga de la vigencia del decreto que finaliza el 31 de diciembre próximo, y una mayor garantía en su aplicación, tendrá lugar un gran mitin en el teatro-cine de San Miguel (plaza del mismo nombre, entrando por la calle Mayor), al que acudirán representantes de todas las provincias, algunos de los cuales harán uso de la palabra en unión de los señores Serrano Batanero, Benítez de Lugo y del presidente de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, organizadora del acto, don Lorenzo Barrio y Morayta, y nuestros compañeros Wenceslao Carrillo y Martínez Peón. El número de adhesiones, tanto individuales como colectivas, es verdaderamente extraordinario; siendo de esperar que la concurrencia sea tal, que de la realización de la sesión se valga el verdadero estado de opinión general, al que hay necesariamente que atender.

## Efemérides

El maestro Lleó

27 de noviembre de 1922.—Muere en Madrid el compositor Vicente Lleó y Babastre, que había nacido en Valencia el 19 de noviembre de 1870. Estudió solfeo con el maestro Vivó, y a los siete años ganó una plaza de niño de coro en el Real Colegio del Corpus Christi, en el cual continuó sus estudios, y en donde en 1885 se cantó la primera obra religiosa que escribió, un Dixit Dominus a siete voces. La primera obra teatral que estrenó fué la «Ulalá De Valencia al Grao. Estu-



vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farajón, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

## TRINOS

Doña Mariquita

En tiempos de Larra, Doña Mariquita era una bizarra y alta señorita, que curiosamente desde su balcón lo que desfilaba por la población.

Con otras señoras puesta en colillo, pasaban las horas en dulce recreo; y en un rincón del bello salón, su chocolate con su mojicón.

¡Qué bien se pasaba! ¡Qué ambiente más puro! ¡Se le cae la baba al Siglo Futuro!

¡Qué honesto recato! ¡Qué lindas damitas! Se daban buen trato nuestras abuelitas.

(Bien que esto pasaba en u Calle Alcalá: la horca funcionaba «plaza la Cebada»)

Y si era el sorberse la chocolatita para relamerse de aquella manera, los bollos... ¡Los bollos eran, en verdad, de aquellos pimpollos la especialidad!

Lo que es un camelo es que los llamasen por darse opa el pelo quienes los comprasen lo de mojicón.

¡Así los llamaba un fraile tragón que mojijojaba en el canchilón!

Jorge MOYA

## Problemas mejicanos

El problema católico mejicano sigue siendo removido por los partidarios de esa escuela religiosa, y pretenden que adquiere ciertos caracteres internacionales, aunque sean minúsculos, a juzgar por la actitud que observan los que ocupan los primeros puestos en el escalafón de catolicismo.

La presencia en España de dos prelados mejicanos, registrada oportunamente en nuestras columnas, era la prueba material de que las altas autoridades católicas mejicanas se repartían por tierras europeas a fin de obtener con su presencia lo que no se había hecho en su ausencia, esto es, cierta solida-

ridad a favor de los católicos mejicanos, que son víctimas del Gobierno liberalote que preside el general Calles.

Los resultados obtenidos de las gestiones realizadas por tan altas autoridades no han debido de ser halagüeños, o por lo menos les ha faltado el agrado de los que dirigen la campaña internacional.

Frios están los católicos europeos en esto de Méjico; parece que no les interesa mucho, ni aun después de oídas las palabras llenas de pasión evangélica de los prelados mejicanos.

Obsérvese que ahora se llega a donde no se llegó nunca, aun cuando el clero mejicano fué perseguido y diezmado por su dudosa conducta. Conducta que tenía altamente descontento al pueblo, y ésta es una de las más poderosas razones por las cuales la opinión pública en general ha recibido bien las medidas adoptadas por el actual Gobierno. Cuando el pueblo recibe con agrado una disposición oficial, no hay ninguna autoridad, por infalible que sea, que pueda crear una opinión contraria, y menos arrebatarla. Recordemos algunos hechos:

Los reyes españoles ya quisieron proteger a los indios, inspirados por un sentimiento de justicia, por medio de leyes que se llamaron Recopilación de Indias, concediendo a los habitantes del país «Fundos» de 600 varas, y para fijar centros de población se establecieron «Ejidotes» de una legua cuadrada, con aguas y montes para el ganado; pero a pesar de esas leyes, los indios se vieron siempre despojados de sus ejidos y tierras, unas veces por el clero y otras por los particulares hacendados, que también eran amigos de la religión.

Llegó a tal grado la avaricia del clero, que de cada tres haciendas dos eran de su propiedad, y de cada cuatro casas en las ciudades, tres le pertenecían. («Catecismo Agrario», de Julio Cuadros Caldas.)

Los reyes de España se vieron obligados a desterrar a los jesuitas en 1767, confiscándoles sus haciendas y demás propiedades.

Establecida la República, el clero se enriqueció nuevamente con los bienes de los españoles muertos en la guerra y de los que huyeron del país. El clero llegó a convertirse en un Poder frente al Gobierno mejicano, disponiendo de tres grandes fuerzas: el poder espiritual sobre las masas ignorantes y fanáticas; el poder de sus inmensas riquezas, y el poder del fuero eclesiástico.

En la guerra de 1847 el clero estuvo en favor de los norteamericanos, y obispos hubo que recibieron bajo palio a los invasores. Otro tanto hicieron con los franceses, y el clero obtuvo que el príncipe Maximiliano fuese coronado emperador.

Esta conducta clerical provocó una revolución, y Benito Juárez acabó con el poderío del clero, persiguiéndole y diezmándole, con los franceses y con Maximiliano.

El propio Benito Juárez promulgó la Constitución de 1857, donde se consagra la separación de la Iglesia del Estado, la nacionalización de la propiedad territorial y restitución de los fundos y ejidos a los indios.

Pero el clero, en complicidad con Porfirio Díaz, volvió a despojar de los bienes a los campesinos, apropiándose los. La dictadura porfiriana fué funestísima para el pueblo mejicano, y el clero no profirió la menor protesta contra los crímenes de aquel régimen de terror.

Todos estos hechos explican hasta la sociedad el porque el pueblo mejicano ha visto con agrado la revolución de 1915, la Constitución de 1917, y que sus preceptos se pongan en vigor en 1926, que es, en suma, lo que ha sacado de quicio al clero católico, porque esa Constitución dice lo siguiente en su artículo 27:

«La propiedad de las tierras... corresponde originariamente a la nación, y las asociaciones religiosas denominadas iglesias no podrán adquirir, poseer o administrar bienes raíces ni capitales impuestos sobre ellos.» Los templos son propiedad de la nación, así como también los obispos, casas rurales, seminarios, asilos, colegios, etc., etc.

Nosotros creemos firmemente que los católicos europeos no acudirán al llamamiento desesperado que están realizando los personajes indicados y la prensa clerical, porque saben que en Méjico no se va contra la religión, sino contra el privilegio de los magnates y el mal uso que de él hicieron.

Por otra parte no se puede ir contra un pueblo que tan unánimemente ha aceptado la nueva Constitución, generosa, humana, progresiva y liberal.

Por algo son Alemania, en Europa, y Méjico, en América, los dos pueblos que tienen un régimen constitucional más progresivo.

## Las peticiones de los gráficos

SANTANDER, 24.—La asamblea de los obreros de las Artes gráficas ha concedido un amplio voto de confianza a los comisionados para que zanjen el asunto en términos lo más favorables.

Hasta ahora, los patronos de los talleres comerciales conceden el 50 por 100 de la petición, y las Empresas de los diarios, el 100 por 100.

Es de suponer que no habrá rompimiento de las negociaciones.—Voz.

## La colaboración de Krassin con los comunistas

La muerte de Krassin es una pérdida dolorosa para el régimen soviético. Que perdiera a Trozki, a Zinoviev, hasta a Radek, tiene poca importancia. Krassin, sí. Este hombre, acaudalado y poderoso banquero durante el zarismo, relacionándose con la corte y con los mayores potentados del mundo capitalista, fué luego el técnico de la revolución. Cuando la revolución se cansó de destruir, acudió él de reconstructor, poniéndose frente a las masas desbandadas, para decirles que si querían vivir debían trabajar; que si querían salvar la revolución, debían poner otra vez en movimiento fábricas y talleres, como fuera, y aun a condición de los mayores sacrificios, y aun a riesgo de dejar renacer el capitalismo.

Krassin era útil a los comunistas rusos por sus cualidades de organizador, de competencia en asuntos económicos y comerciales, de hombre inteligente, conociendo los medios capitalistas del mundo entero. Recuérdese aquel discurso famoso de Lenin al despertar de su ideología catastrófica, diciendo que regalaría una bolsa de oro al capitalista que fuera a Rusia a enseñarles a producir. Krassin consiguiera con mucho menos; pero que supone a veces más: la gratitud de un pueblo.

Por su parte, los extremistas iluminados del comunismo ruso, aunque a veces discutían del criterio de Krassin, aunque sintieran algo de disconformidad con las apreciaciones de Krassin elogiando la democracia o diciendo que «las instituciones de los Estados Unidos son verdaderos modelos», aunque intimamente recriminasen sus confidencias con la clase capitalista de occidente, se guardaron muy bien de estigmatizarle. Al banquero de ayer, al gran capitalista de la víspera, no le calificaron nunca de «pequeño burgués».

Sus injurias las han reservado para Vandervelde, que sirve la causa del proletariado belga como Krassin servía al proletariado ruso. Krassin no era un «pequeño burgués» para los comunistas rusos; pero lo era Pablo Iglesias, que nació, vivió y murió con y para la clase obrera de España.

Por sus orígenes, por su vida, por su carácter y procedimientos, Krassin podía encontrarse como en familia entre capitalistas y banqueros en las recepciones suntuosas que daba en su embajada. Pero, cuando Blum da una conferencia a los obreros franceses, es un «traidor» y un «vendido», como ha sucedido ahora en Lyon. Krassin ha podido, a fin de favorecer el comercio de su país, vender al Gobierno inglés miles de barricas de petróleo para sustituir el carbón que no salía de las minas; pero que MacDonald defendía en los Comunes a los trabajadores mineros, es prestar un servicio a la burguesía.

No recriminamos a Krassin. Defendió con habilidad y talento los intereses a su custodia y prestó una colaboración inapreciable a los que gobernaron Rusia, y escapó siempre a las injurias de los comunistas de su país, que injuriaron, en cambio, a los hombres que desinteresadamente han puesto toda la riqueza de su genio al servicio de la clase obrera de Bélgica, de Inglaterra, de Francia, de toda Europa.

Hoy, ante esa tumba que se abra, y con respeto para la memoria del hombre, tenemos que decirles a los revisionistas de Rusia:

«Habéis practicado una política propia de nacionalistas, una política de egoísmo nacional, una política de farsa e impostura, de engaño y de confusión, sin beneficio para vosotros y con pérdida inmensa para el proletariado mundial. La Historia, supremo juez, os hará justicia y os lo demandará.»

## Enalteciendo a Pi y Margall

El próximo lunes, 29 del actual, fecha en que se cumple el XXV aniversario de la muerte de Pi y Margall, tendrá lugar en el Circolo Republicano Federal, Echegaray, 20, un acto enaltecedor de esta gran figura histórica.

En él tomarán parte el doctor Arauz, por el Circolo; Rubio, Jorge, por la Juventud Federal; García Albertos, por el Comité Federal de Madrid; doctor Cárceles, don Manuel de la Torre y don Marcelino Domingo.

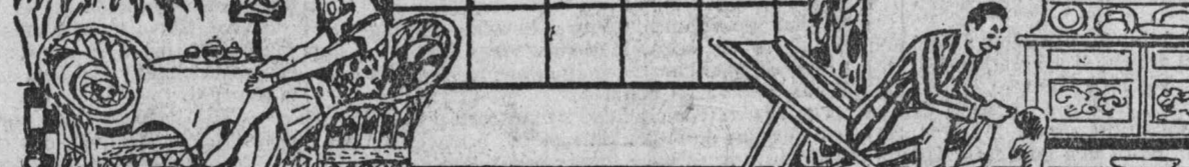
Empezará a las diez de la noche, siendo pública la entrada.

## Las campañas de EL SOCIALISTA

La Comisión permanente de la Confederación General de Maestros, y en su nombre su presidente, el señor Martínez Page, ha dirigido una felicitación a nuestro diario por las campañas realizadas desde nuestras columnas en favor de los maestros del segundo escalafón, dignos de ser atendidos por el Estado en las justas peticiones formuladas en la reciente Asamblea que celebraron.

Agradecemos esta cariñosa felicitación, y prometemos seguir defendiendo a esta sufrida clase del Magisterio nacional.

## EL FRÍO EN LA CIUDAD



(De «L'Esquella de la Torratxa», de Barcelona.)

PROBLEMAS MINEROS

¿Evitaremos la crisis en las minas de carbón?

Cuando tomamos la pluma para escribir este trabajo, las noticias que tenemos de Inglaterra son un tanto contradictorias, pues mientras un día nos dicen que el Comité de la Federación de Mineros de la Gran Bretaña ha resultado aconsejar a los distritos mineros...

Pero sea cual sea el resultado de la reunión, prolonguemos aún más la heroica resistencia de aquellos bravos luchadores, obtenga su ejemplar conducta la victoria merecida a su singular comportamiento...

Ello acarará, como consecuencia inevitable, graves trastornos para la producción de las minas inglesas, que una vez reintegrados los obreros al trabajo y normalizada la producción...

Este hecho está bien patentado por la política seguida por el Gobierno y los patronos en los pasados años, en que, como todos sabemos, el carbón destinado a la industria nacional tenía señalado un precio bastante más elevado que el destinado a la exportación...

subsidian las eventuales circunstancias actuales, y entonces es llegado el momento, si antes no lo ha hecho, de pedirle garantías para largo plazo la normalidad de nuestra industria extractiva...

Si consumidores y productores van inspirados de buena fe, se habrán salvado los intereses de todos, y no será posible la repetición de estos períodos de anomalía, donde tan seriamente se ve amenazada nuestra producción nacional...

En este sentido nos hemos producido la representación obrera al demandar del Gobierno las siguientes medidas:

Primera. Que se obligue a todas las industrias libres a consumir nuestros carbones, firmando contratos a largo plazo y al mismo precio de las industrias obligadas.

Segunda. Que se estudie el medio de importar briquetas en las mejores condiciones económicas.

Tercera. Que se prohíba la exportación de nuestros carbones, excepto el cok y...

Cuarta. Que el Consejo Superior del Combustible u otro Comité que el Gobierno crease al efecto sea el encargado de velar por el fiel y exacto cumplimiento de esos contratos...

Hicimos bien al ser los primeros en dirigirnos a los Poderes públicos en demanda de semejantes medidas?

No estaban obligados a ello en primer término los patronos?

¿Sabrán apreciar todos, pero muy especialmente los trabajadores, la rectitud final de nuestros propósitos?

Siempre hemos creído que cuanto hagamos en beneficio de la industria representa un beneficio para los trabajadores...

Siempre hemos creído que cuanto hagamos en beneficio de la industria representa un beneficio para los trabajadores...

Siempre hemos creído que cuanto hagamos en beneficio de la industria representa un beneficio para los trabajadores...

Siempre hemos creído que cuanto hagamos en beneficio de la industria representa un beneficio para los trabajadores...

Notas de Albacete

La jornada de ocho horas en las Artes gráficas

Hace unos meses que los obreros de esta industria gestionan la vigencia, en esta localidad, de las leyes protectoras del trabajo, y entre ellas principalmente las que regulan la duración de la jornada.

Los patronos acogieron siempre con indiferencia y silencio las indicaciones de los trabajadores, en todo momento correctas, para que les otorgaran un amigable convenio...

Justifican los patronos el desatino a las disposiciones vigentes y a las órdenes del honorable funcionario ante aludido, con la concesión a sus personales de ventajas pactadas...

Los gráficos albaceteños, orientados excelentemente en la ruta sindical, afiliándose a la Federación Gráfica Española, y a ésta encomendaron las gestiones...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

CARTA DE LA ARGENTINA

Las elecciones municipales en Buenos Aires

La lucha por la conquista del gobierno municipal ha encontrado al Socialismo argentino dispuesto desde los primeros momentos a romper sus lanzas en homenaje a la democracia.

Antes que partido alguno hubiese pensado en que se verificarán las elecciones municipales, ya el Socialismo tenía a consideración de su Congreso local, en junio próximo pasado, la discusión de la plataforma política...

No nos hemos detenido, pues, en elegir los hombres antes de plantearnos el camino del trabajo. Los hombres son siempre propuestos a las ideas, y he ahí la importancia y el porqué de nuestro mayor valor como Partido orgánico frente a los diversos conglomerados que aparecen en las épocas electorales...

Este año, además del partido más llamado radical, dividido en dos bandos: Irigoyenistas y alvaristas, o sea partidarios del ex presidente Hipólito Irigoyen y del actual presidente, Marcelo T. de Alvear...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El partido que se presentará positivamente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hogueras, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante...

El Mercado de Abastos.

Uno de los problemas que deberían preocupar más al Ayuntamiento es el de las subsistencias; sin embargo, demuestra una negligencia inconcebible. Ni el precio de los artículos alimenticios, ni la fiscalización para evitar las adulteraciones les preocupan...

Los patronos acogieron siempre con indiferencia y silencio las indicaciones de los trabajadores, en todo momento correctas, para que les otorgaran un amigable convenio...

Justifican los patronos el desatino a las disposiciones vigentes y a las órdenes del honorable funcionario ante aludido, con la concesión a sus personales de ventajas pactadas...

Los gráficos albaceteños, orientados excelentemente en la ruta sindical, afiliándose a la Federación Gráfica Española, y a ésta encomendaron las gestiones...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía.

Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros...

Ramón G. PEÑA, Secretario de la Federación de Mineros de España.

Curación sorprendente de Escamas, Herpes, Erupciones, etc. con PIMSA ANTISEPTICA Dr. Pignone.

Cuentos Linera. Un tomo de 20 cuentos (10 series diferentes) 0,20 ptas. Catecismo humano social... 0,10. Ramiro (de lectura para la infancia)... 2.

RHUM NEGRITA. Producto natural de la caña de azúcar, sano y aromático. Puro, mezclado con agua, en té, café, leche y en todas las infusiones de yerbas aromáticas no tiene rival.

Notas de Jerez

Accidente de trabajo. JEREZ, 26. Recibimos la visita de la compañera Ana León Cordero, natural de Lebrija, la cual nos manifiesta que siendo suplente de guardabarrera en la vía férrea de Sanlúcar de Barrameda, en el sitio donde pasa la trocha del Puerto, tuvo la desgracia de caerse el día 1 de junio, fracturándose la pierna izquierda.

El Gobierno tendrá, en ese caso, que complementar la medida que ya llevó a la 'Gaceta', prohibiendo la exportación, requiriendo a los productores de carbón para que intensifiquen todo lo posible la producción en tanto...

El Gobierno tendrá, en ese caso, que complementar la medida que ya llevó a la 'Gaceta', prohibiendo la exportación, requiriendo a los productores de carbón para que intensifiquen todo lo posible la producción en tanto...

El Gobierno tendrá, en ese caso, que complementar la medida que ya llevó a la 'Gaceta', prohibiendo la exportación, requiriendo a los productores de carbón para que intensifiquen todo lo posible la producción en tanto...

Mendicidad callejera

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, pero no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

En Madrid

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

Folleto de EL SOCIALISTA

Cuentos Verosímiles

La langosta

por J. A. Meliá

Sobre las frondas de la Moncloa iniciábase un amanecer fresco y tranquilo, cuando del restaurante de Pachorra partía con estrépito el último automóvil conduciendo a los últimos transeúntes. En resaca prometida, vociferando y empujándose, iban ellos y ellas dentro del carruaje, mientras éste se deslizaba, como una tromba, por la pendiente. Un grupo de gamos que iban a cruzar la carretera se detuvo para dejar paso al monstruo, al cual miraron con sus dulces ojos, pensando quizás que el hombre es el animal más ruidoso.

cabaza, apartóse a un lado, y a poco sintió encima de sí el resoplar de los animales y a voz imperiosa que decía: —¡Alto! Alzó los ojos, y quedó inmóvil: el sargento de la guardia civil y uno de sus subordinados frenaban ante ella sus cabalgaduras. El jefe la preguntó: —¿Qué llevas en ese saco? —Seis conejos... —balbuceó la muchacha tímida. —Ya me lo figuraba yo. ¿Y a dónde los llevas? —A casa del tío Pachorra, que me los suele comprar. —¿Y de dónde son? —De allí..., de mi huerta..., de los que se meten a comerse las verduras. —Conque de la huerta... Eso lo averiguaremos. Anda, vuela atrás. Ve delante de nosotros. La chica rompió a llorar. —Sí, señor, sí..., de la huerta... Ahora mismo puede usted ver los lazos que tenemos puestos. —Anda y calla, que te tiene más cuenta. —¿A dónde me llevan ustedes? —Ahora, a tu huerta, a buscar a tu padre. Después, ya veremos... Gimineando ruidosamente, la hija de Santiago volvió atrás por el camino que había traído. Tras ella, los civiles cambiaban frases breves, que no podía oír.

irada en el pueblo y el paso por sus calles hasta el cuartel de la guardia civil. Santiago quería llevar erguida la cabeza, y no podía. La humillación definitiva le tenía abrumado, aplastado. Las voces y comentarios del vecindario eran para él un zumbido intolerable. Los chichuelos que le rodeaban molestábanle como si fueran avispas. Después, una ráfaga de odio le hizo morderse los labios y cerrar los puños: desde una esquina, al lado de una taberna, le miraba pasar Sebastián, el vago y el borracho Sebastián; éste sí que era un cazador furtivo, puesto que no vivía ni bebía de otra cosa; todo el pueblo, todo el mundo lo sabía... Todo el mundo menos él, que se había ordenado la detención de Santiago. Y era que Sebastián obedecía al caudillo y servía de matón cuando se necesitaba amedrentar a alguien. Después, la plaza. A la puerta de otra taberna, el cacique, el alcalde, el juez, la tertulia de siempre, que aguardaba el paso del tristísimo cortejo de sus víctimas. Por fin, el cuartel y un calabozo, que para Santiago fue un oasis de paz.

los devorar mis hortalizas y pasarle la cuenta al rey, que me mandará a paseo. —Pues eso es difícil de probar, y todas las apariencias te perjudican. —Harto sabía Santiago que todo aquello era una infame farsa urdida contra él, y que a todos constaba su inocencia; pero también sabía que, puestas las cosas en el terreno en que se hallaban, no podría salir bien librado. Aun en el caso de probar su honradez, esta prueba no llegaría sino después de muchos meses de prisión preventiva, los suficientes para que sus hijas se hicieran desgraciadas para toda la vida y él se hubiera colgado de un clavo. Abogando la expansión de un trópel de sentimientos nobles, dijo en voz baja y rabiosa: —Bueno, Blas; ¿qué pretendes con esto que me estás haciendo? —¿Yo? Nada, hijo... ¿Qué puedo pedirte yo a ti? ¿Qué puedes tú darme a mí? Y menos ahora... —Es verdad. Y Santiago quedó un momento silencioso, pensativo, dialogando en mente consigo mismo. Duró poco su meditación, después de la cual llegó al supremo sacrificio de la dignidad: —Oye, Blas; tú, que eres el amo aquí, podrás hacer mucho por mí..., es decir, por mis hijas. Si me pusieran en la calle, yo podría, seguramente, hacer también algo por ti. —¿Tú? ¿Hacer nada por mí, tú, lo más descastado del mundo? Si nunca has querido... —Nunca he querido; pero ahora quiero. Lo que te pido me exigirá mucho, ya lo sé. Pero no te lo podría negar. —De modo que tú... —¿Me has entendido? —Creo que sí. —Pues... eso... Todo lo que tú me pidas. Y cuando el señor Blas se retiró y la puerta fue cerrada, Santiago, golpeando el tabique con los nudillos hasta lastimarse, gritaba a las muchachas: —¡Chicas! ¡Chicas! ¡Hijas mías! ¡Hoy nos van a soltar a todos! Y como las infelices, a través de la pared, le pedían detalles, él no pudo hablar más, porque lloraba con una amargura infinita.

La caída de la langosta se asemejaba a una nevada; las cifras incomprensibles que la ciencia necesita para expresar distancias interestelares serían las únicas que podrían servir para representar el número de aguas repugnantes bichos, que llevan consigo la devastación. Cuando aquellas enormes masas cruzaban, volando, oscurecían el Sol. Cuando se dejaban caer, era preciso protegerse la cara para evitar innumerables choques, que crispaban los nervios. Se andaba por los senderos aplastando millares de langostas, marcha que al cabo de un rato acababa por hacerse angustiosa, a pesar del ansia de aniquilamiento de aquellos bichos que del ánimo se apoderaba. Una mañana bastó para que toda nota de verdor se borrara de aquel paisaje, ya por obra de suyo. Involuntariamente se pensaba en los paisajes africanos. Y se pensaba también en las almas a Madrid; porque el fuego prendido a las hierbas secas para huyentar la plaga había llegado al soto y hecho presa en un centenar de árboles, ¡un centenar, donde apenas había dos centenares! Este era el espectáculo que se ofrecía a los ojos de Santiago cuando fue puesto en libertad, con sus hijas, en virtud de que el juez había podido comprobar que los conejos vendidos no fueron extraídos del Real Sitio de El Pardo. Santiago quedó atónito ante la presencia de la langosta; en aquella comarca se pasan muchísimos años sin recibir tan ruinosa visita. El no había conocido otra desde su infancia. Corrió, dejándose atrás a sus hijas, anhelando ver si su huerta existía aún. Bajó el tórrido Sol subió el repecho por fuera del camino, cruzando tierras devastadas, ahogándose de emoción y asfixiado por el calor. Llegó a la carretera y asomóse al otro lado... Allí estaba su huerta, cuyo verdor aún resistía la invasión. Hizo seña a sus hijas para que acelerasen sus carreras, y él se lanzó por la ver

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Un decreto sobre organización corporativa nacional

Ayer quedó firmado por don Alfonso un decreto sobre organización corporativa nacional...

EXPOSICION

Señor: Quien desde alturas semejantes a las de la Historia alcanza a contemplar el universal conjunto de los acontecimientos actuales...

Orden no quiere decir aquí simple apaciguamiento, tranquilidad exterior. Dentro de una labor nacional eficaz y sincera, esto sería solamente la previa condición, el prólogo. El orden a que nos referimos empieza, en realidad, cuando no se trata ya de que los distintos elementos sociales ni luchan ni contienda...

Sin un centro de espiritualidad auténtica, a la vez conceptual y emotivo, que constituya como el ara, donde los intereses particulares sepan inmolarse al interés colectivo...

REAL DECRETO-LEY

De acuerdo con mi Consejo de ministros, y a propuesta del Sr. D. Comodoro e Industria, Vengo en decretar lo siguiente:

Organización corporativa nacional

Artículo 1.º Los elementos que integran la vida profesional española se organizarán sobre la base de Cuerpos especializados y clasificados...

Artículo 2.º A los fines indicados servirá de base a dicha organización la clasificación y definición de las profesiones, cuyo conjunto forma el trabajo nacional, comprendida en el artículo 9.º

Artículo 3.º Para la representación dentro de cada grupo profesional en los organismos corporativos y paritarios existirá en la Dirección general de Trabajo y Acción social un censo de Asociaciones patronales y obreras, anualmente rectificado conforme al real decreto de 5 de marzo de 1926. Este censo servirá también de base a las elecciones del Consejo de Trabajo, Delegaciones del mismo y Tribunales industriales.

Artículo 4.º Se entenderá por Corporación, a los efectos de este decreto-ley, el conjunto de Comités paritarios que integran las profesiones, oficios y trabajos comprendidos en cada uno de los apartados del artículo 9.º

Artículo 5.º Los Comités paritarios serán instituciones de derecho público, cuyo fin primordial será regular la vida de la profesión o grupo de profesiones que corresponda, dentro de la legislación vigente.

Artículo 6.º El ministerio de Trabajo, Comercio e Industria procederá al establecimiento de estos Comités, los cuales se organizarán en la forma y con las atribuciones que en los artículos siguientes se detallan.

Artículo 7.º Los Comités paritarios se crearán por real orden del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, comenzando por los grandes centros de población industrial y obrera, y dentro de ellos, por las profesiones u oficios en las especiales condiciones del trabajo lo exijan.

Artículo 8.º Los organismos paritarios que comprenderá esta jurisdicción graduada serán: 1.º Comités paritarios locales o interlocales. 2.º Comisiones mixtas de Trabajo. 3.º Consejos de Corporaciones. 4.º Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones.

que todas las ramas del trabajo nacional estén representadas en ellos, con la profusa rama de matices con que se traducen en el vivir cotidiano.

Artículo 9.º Los Comités paritarios se crearán por real orden del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, comenzando por los grandes centros de población industrial y obrera, y dentro de ellos, por las profesiones u oficios en las especiales condiciones del trabajo lo exijan.

Artículo 10.º Cada unidad corporativa profesional de las clasificadas en el artículo anterior será representada dentro de su localidad o localidades respectivas por tantos Comités paritarios como oficios o especialidades comprenda. A este fin, los Comités paritarios locales se constituirán en el número necesario para esa representación genuina de los distintos grupos clasificados por el presente decreto-ley.

Artículo 11.º Los Comités paritarios locales de cada industria se compondrán de cinco vocales patronos y cinco obreros y de igual número de suplentes. El presidente y el vicepresidente deberán ser necesariamente ajenos a la profesión, y los designará el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a propuesta, en terna, del gobernador civil de la provincia. El vicepresidente segundo, vicesecretario, tesorero y contador se nombrarán por el mismo Comité de entre sus miembros de manera que sean desempeñados por igual número de patronos y obreros. En casos especiales podrá el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria reducir estos cargos, siempre que se guarde paridad en la elección.

Artículo 12.º La elección para los organismos paritarios de carácter local se acomodará a las reglas siguientes: 1.º La elección de los vocales patronos y obreros se hará por las Asociaciones profesionales patronales u obreras, respectivamente, en la industria, oficio, servicio, trabajo o grupo de ellos que se hallen legalmente constituidas y estén incluidas en el Censo electoral social formado por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 13.º Los Comités paritarios locales de cada industria se compondrán de cinco vocales patronos y cinco obreros y de igual número de suplentes. El presidente y el vicepresidente deberán ser necesariamente ajenos a la profesión, y los designará el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a propuesta, en terna, del gobernador civil de la provincia. El vicepresidente segundo, vicesecretario, tesorero y contador se nombrarán por el mismo Comité de entre sus miembros de manera que sean desempeñados por igual número de patronos y obreros. En casos especiales podrá el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria reducir estos cargos, siempre que se guarde paridad en la elección.

Artículo 14.º La elección en los organismos paritarios de carácter interlocal se hará por las Asociaciones o entidades indicadas en el artículo 12, comprendidas en la demarcación de la industria de que se trate, en forma análoga a la establecida para los Comités locales.

Artículo 15.º Podrán ser elegidos miembros de los Comités paritarios locales los locales o españoles mayores de edad que no se hallen incapacitados para desempeñar cargos públicos. Las mujeres serán elegibles y elegibles.

Artículo 16.º Cuando creado por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria un Comité paritario local o interlocal no se logre su funcionamiento por la resistencia sistemática e inmovilizada de una de las dos representaciones a designar los vocales de su clase, podrá nombrarlos de oficio el ministerio de Trabajo.

Artículo 17.º Serán atribuciones de los Comités paritarios locales e interlocales: 1.º Determinar para el oficio o profesión respectivos, o conjunto de oficios o profesiones, las condiciones de reglamentación del trabajo (retribución, horarios, descansos) y en general las que puedan servir de base a los contratos de trabajo, imponiendo a los contraventores de sus acuerdos las oportunas sanciones. 2.º Prevenir o intentar resolverlos, si llegan a producirse.

Artículo 18.º Los Comités paritarios interlocales tendrán, además de las facultades y atribuciones enunciadas, la de proponer al Gobierno las medidas de orden técnico y profesional que consideren necesarias para la vida y el desarrollo de su industria.

Artículo 19.º Las Comisiones mixtas de Trabajo serán agrupaciones mixtas de Comités paritarios enlazados en la vida del trabajo o de la economía.

Artículo 20.º Las Comisiones mixtas de Trabajo se formarán con tres representantes de los patronos y tres de los obreros de cada uno de los Comités paritarios, elegidos por ellos mismos.

Artículo 21.º Las Comisiones mixtas de Trabajo entenderán, a los efectos de su aprobación y eficacia, en todos los acuerdos de los Comités paritarios de su grupo respecto de la reglamentación del trabajo, horario, descansos, regulación del despido y demás condiciones de trabajo, teniendo en este punto las facultades que hoy están atribuidas a los Tribunales industriales, y sin perjuicio del recurso de casación que establecen los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo.

Artículo 22.º Las Comisiones mixtas de Trabajo se constituirán por real decreto y una vez en funciones, en el término de quince días formularán el reglamento interior por el cual habrán de regirse, reglamento que será sometido a la aprobación del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, quien resolverá, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones.

Artículo 23.º Cuando las Comisiones mixtas de Trabajo realicen la labor cultural y de publicidad a que se refiere el artículo 21, a los efectos de coordinar las distintas iniciativas y de la alta inspección que siempre corresponde al Gobierno, el ministerio de Trabajo determinará la intervención que en cada caso tengan las Delegaciones regionales, para, de acuerdo con las propias Comisiones, dirigir y encauzar su actividad.

Artículo 24.º En aquellas provincias en que la vida económica tenga escaso desarrollo, sean de carácter análogo sus industrias predominantes o falte la Organización corporativa, el ministerio de Trabajo podrá crear de real orden Comités paritarios provinciales y una Comisión mixta que los comprenda y represente.

Artículo 25.º Los Comités paritarios provinciales designarán a las personas que han de formar la Comisión mixta, la cual ejercerá funciones delegadas de los Comités en cuanto se refiere a la reglamentación del trabajo, actuación conciliatoria y demás atribuciones que puedan asignárseles.

Artículo 26.º El presidente de esta Comisión, que será de libre designación del ministerio de Trabajo, presidirá asimismo los distintos Comités paritarios que la integren, y podrá, siempre que lo juzgue oportuno o lo reclame la índole del asunto, convocar a cada uno o a varios de los referidos Comités.

Artículo 27.º Podrán existir en una misma provincia estas Comisiones mixtas que engloben industrias de escaso desarrollo y representación delegada y otras formas de organización paritaria de mayor amplitud y diversidad.

Artículo 28.º Cuando uno de los elementos componentes de una Comisión mixta provincial estime que por la mayor importancia de su grupo debe segregarse de la Comisión, constituyendo un organismo autónomo dentro de las condiciones generales de índole paritaria, lo solicitará del ministerio de Trabajo, y éste, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos, adoptará el acuerdo que juzgue procedente.

Artículo 29.º Cada Corporación integrada por el conjunto de Comités paritarios de patronos y obreros, intelectuales o manuales, tendrá un Consejo, que será el órgano central de la profesión, y su residencia se fijará de real orden en el lugar donde estén más desarrolladas la industria o industrias que comprenda, pudiendo ser convocado en Madrid, en la forma precisada en el artículo 34.

Artículo 30.º El Consejo de cada Corporación se compondrá del presidente, el vicepresidente y de ocho vocales patronos y ocho obreros, e igual número de suplentes, elegidos por los Comités paritarios de la industria, oficio o profesión de que se trate.

Artículo 31.º El presidente y vicepresidente de la Comisión delegada de los Consejos de Corporación, que será el órgano central de la profesión, y su residencia se fijará de real orden en el lugar donde estén más desarrolladas la industria o industrias que comprenda, pudiendo ser convocado en Madrid, en la forma precisada en el artículo 34.

Artículo 32.º Tanto en los Comités paritarios como en los órganos centrales corporativos podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, representantes de carácter técnico, bien designados por las partes, cuando así lo establecieren, bien a petición de las mismas, o por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 33.º Todos los organismos paritarios creados por virtud de este decreto-ley se renovarán cada cinco años, no limitándose el derecho de reelección.

Artículo 34.º Los Comités paritarios locales o interlocales serán tomados por mayoría absoluta de patronos y obreros en las sesiones de primera convocatoria, y por mayoría absoluta de asistentes en las de segunda.

Artículo 35.º En las sesiones ordinarias, si algún asunto se sometiere a votación, deberá ser, para su validez, igual el número de vocales de cada clase. En las sesiones de segunda convocatoria y en las extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que consten en la correspondiente convocatoria.

Artículo 36.º El presidente no tendrá voto dirimente sino cuando en la segunda votación exista empate y para decidirla, siendo en los demás casos su intervención conciliatoria y de exhortación a la avenencia.

Artículo 37.º Los Comités paritarios que integren una Comisión mixta de Trabajo tendrán que someter sus acuerdos a la respectiva Comisión, sin cuyo requisito no entrarán en vigor.

Artículo 38.º Los acuerdos de los Comités paritarios locales e interlocales serán comunicados a la Delegación regional del Trabajo o a la Inspección de Trabajo y a la Comisión delegada de los Consejos, al doble efecto de someterlos a su conocimiento y de las leyes y de la función inspectiva para su cumplimiento.

Artículo 39.º Cuando el acuerdo infrinja disposiciones vigentes o rebase las facultades del Comité, el delegado regional, donde exista, o el inspector provincial del Trabajo lo pondrá en conocimiento del gobernador civil y del ministerio de Trabajo; pudiendo el gobernador suspenderlo en el término del sexto día de recibir la comunicación del delegado regional o del inspector.

Artículo 40.º Contra esta suspensión cabe recurso del Comité paritario al ministerio de Trabajo, en el plazo de diez días, presentándolo ante la Delegación regional o Inspección del Trabajo.

Artículo 41.º El presidente de esta Comisión, que será de libre designación del ministerio de Trabajo, presidirá asimismo los distintos Comités paritarios que la integren, y podrá, siempre que lo juzgue oportuno o lo reclame la índole del asunto, convocar a cada uno o a varios de los referidos Comités.

Artículo 42.º Cuando uno de los elementos componentes de una Comisión mixta provincial estime que por la mayor importancia de su grupo debe segregarse de la Comisión, constituyendo un organismo autónomo dentro de las condiciones generales de índole paritaria, lo solicitará del ministerio de Trabajo, y éste, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos, adoptará el acuerdo que juzgue procedente.

Artículo 43.º Cada Corporación integrada por el conjunto de Comités paritarios de patronos y obreros, intelectuales o manuales, tendrá un Consejo, que será el órgano central de la profesión, y su residencia se fijará de real orden en el lugar donde estén más desarrolladas la industria o industrias que comprenda, pudiendo ser convocado en Madrid, en la forma precisada en el artículo 34.

Artículo 44.º El Consejo de cada Corporación se compondrá del presidente, el vicepresidente y de ocho vocales patronos y ocho obreros, e igual número de suplentes, elegidos por los Comités paritarios de la industria, oficio o profesión de que se trate.

Artículo 45.º El presidente y vicepresidente de la Comisión delegada de los Consejos de Corporación, que será el órgano central de la profesión, y su residencia se fijará de real orden en el lugar donde estén más desarrolladas la industria o industrias que comprenda, pudiendo ser convocado en Madrid, en la forma precisada en el artículo 34.

Artículo 46.º Tanto en los Comités paritarios como en los órganos centrales corporativos podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, representantes de carácter técnico, bien designados por las partes, cuando así lo establecieren, bien a petición de las mismas, o por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 47.º Todos los organismos paritarios creados por virtud de este decreto-ley se renovarán cada cinco años, no limitándose el derecho de reelección.

Artículo 48.º Los Comités paritarios locales o interlocales serán tomados por mayoría absoluta de patronos y obreros en las sesiones de primera convocatoria, y por mayoría absoluta de asistentes en las de segunda.

Artículo 49.º En las sesiones ordinarias, si algún asunto se sometiere a votación, deberá ser, para su validez, igual el número de vocales de cada clase. En las sesiones de segunda convocatoria y en las extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que consten en la correspondiente convocatoria.

Artículo 50.º El presidente no tendrá voto dirimente sino cuando en la segunda votación exista empate y para decidirla, siendo en los demás casos su intervención conciliatoria y de exhortación a la avenencia.

Artículo 51.º Los Comités paritarios que integren una Comisión mixta de Trabajo tendrán que someter sus acuerdos a la respectiva Comisión, sin cuyo requisito no entrarán en vigor.

Artículo 52.º Los acuerdos de los Comités paritarios locales e interlocales serán comunicados a la Delegación regional del Trabajo o a la Inspección de Trabajo y a la Comisión delegada de los Consejos, al doble efecto de someterlos a su conocimiento y de las leyes y de la función inspectiva para su cumplimiento.

Artículo 53.º Cuando el acuerdo infrinja disposiciones vigentes o rebase las facultades del Comité, el delegado regional, donde exista, o el inspector provincial del Trabajo lo pondrá en conocimiento del gobernador civil y del ministerio de Trabajo; pudiendo el gobernador suspenderlo en el término del sexto día de recibir la comunicación del delegado regional o del inspector.

Artículo 54.º Contra esta suspensión cabe recurso del Comité paritario al ministerio de Trabajo, en el plazo de diez días, presentándolo ante la Delegación regional o Inspección del Trabajo.

Artículo 55.º El presidente de esta Comisión, que será de libre designación del ministerio de Trabajo, presidirá asimismo los distintos Comités paritarios que la integren, y podrá, siempre que lo juzgue oportuno o lo reclame la índole del asunto, convocar a cada uno o a varios de los referidos Comités.

Artículo 56.º Cuando uno de los elementos componentes de una Comisión mixta provincial estime que por la mayor importancia de su grupo debe segregarse de la Comisión, constituyendo un organismo autónomo dentro de las condiciones generales de índole paritaria, lo solicitará del ministerio de Trabajo, y éste, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos, adoptará el acuerdo que juzgue procedente.

Artículo 57.º Podrán existir en una misma provincia estas Comisiones mixtas que engloben industrias de escaso desarrollo y representación delegada y otras formas de organización paritaria de mayor amplitud y diversidad.

Artículo 58.º Cuando uno de los elementos componentes de una Comisión mixta provincial estime que por la mayor importancia de su grupo debe segregarse de la Comisión, constituyendo un organismo autónomo dentro de las condiciones generales de índole paritaria, lo solicitará del ministerio de Trabajo, y éste, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos, adoptará el acuerdo que juzgue procedente.

Artículo 59.º Cada Corporación integrada por el conjunto de Comités paritarios de patronos y obreros, intelectuales o manuales, tendrá un Consejo, que será el órgano central de la profesión, y su residencia se fijará de real orden en el lugar donde estén más desarrolladas la industria o industrias que comprenda, pudiendo ser convocado en Madrid, en la forma precisada en el artículo 34.

Artículo 60.º El Consejo de cada Corporación se compondrá del presidente, el vicepresidente y de ocho vocales patronos y ocho obreros, e igual número de suplentes, elegidos por los Comités paritarios de la industria, oficio o profesión de que se trate.

Artículo 61.º El presidente y vicepresidente de la Comisión delegada de los Consejos de Corporación, que será el órgano central de la profesión, y su residencia se fijará de real orden en el lugar donde estén más desarrolladas la industria o industrias que comprenda, pudiendo ser convocado en Madrid, en la forma precisada en el artículo 34.

Artículo 62.º Tanto en los Comités paritarios como en los órganos centrales corporativos podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, representantes de carácter técnico, bien designados por las partes, cuando así lo establecieren, bien a petición de las mismas, o por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Mario produjese como consecuencia

CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL IBERIA. Calcinación en hornos giratorios. Perfecta homogeneidad. Molturación alcanzando los más altos grados de pulverización. Fábrica en Castillejo, línea Alicante. Oficinas: MADRID, Fernanfior, 2.

# Un rasgo magnífico

Con laconismo telegráfico nos cuenta la prensa que los penados en la Penitenciaría Central del Dueso, apiadados de las numerosas desgracias que reciente y devastador ciclón produjera en la isla de Cuba, han enviado su óbolo generoso al embajador en España de dicha República.

La noticia, una de tantas en la prensa diaria, ha pasado, que yo sepa, sin un comentario, salvo el que hizo EL SOCIALISTA. Las plumas avezadas al ditirambo juzgan, sin duda, deleznable, cosa de poca monta y menos importancia, ese rasgo magnífico en que se acusa el noble sentir de un conjunto de hombres separados de la vida social. Pero si quedara sea por llevar modestamente ese vario, cumpliendo a la vez con un imperativo de conciencia, requiero la ciosa pluma a fin de dar a la noticia alguna mayor amplitud de la que permite el telegrama. Lo merece, a no dudarlo.

Esponámente, como surgen las ideas de piedad entre los que saben del dolor, debió de emerger el propósito a la lectura de la prensa o a la noticia verbal del desastre. Y de entre la tragedia hecha carne, y de entre los muros sombríos donde la impiedad y la inconsciencia humanas sólo aciertan a ver criminales, hombres sin sentido ético o monstruos de depravación, se levanta, como una ofrenda hierática, el rasgo magnífico en que el sentido humano, altamente humano, de la piedad, rinde en aras del amor al prójimo la miseria de unos céntimos, que nunca mejor que en este caso condensaron el tesoro inefable de una nobilísima emoción.

Para el que de nada carece, para quien tiene a cubierto, no sólo sus necesidades, sino también sus gustos y caprichos, restar unas pesetas al presupuesto de vicios y darse con ellas el placer de la generosidad o la vanidad de aparentarla, no encierra mérito saliente; pero para quienes unos céntimos, unos cuantos céntimos caso supusieran el único capital, la única posibilidad de añadir al yantar frugalísimo el suplemento necesario para no quedar con hambre o el condimento preciso para que no tolere el estómago, el desprendimiento de esos céntimos supone un sacrificio que da la medida de lo noble de la acción por la nobleza del propósito preciso para producirlo.

Y es que el dolor habilita para comprender el dolor, y más acerca la pena cuanto más intensamente se redime, cuanto más profundamente se siente. Entre los que sufren, el trágico semblante de la desgracia tiene sugerencias de fraternidad. Las almas se abrazan cuando lloran, y en esos abrazos, luz divina en que penetra lo que de divino tiene el alma humana, la miseria de lo humano se redime, como se sabe amar.

De amor fueron, pues, los motivos que decidieron a la población penal del Dueso a responder con su óbolo generoso para mitigar en parte la tragedia antillana. Y si es así—y negarlo habría un poco de logismo y un mucho de incompreensión y de impiedad—, ¿por qué no se tiene en cuenta en momento oportuno para contribuir con el clamoreo de una opinión a que la gracia clemente venga a templar los rigores, acaso excesivos, de la ley?

Sin entrar en disquisiciones criminológicas, que tienen de ordinario el valor especulativo de estudios de gabinete, pudiera afirmarse que la pena ha surtido todo su efecto en cuanto, determinando el dolor, ha llevado a la serena reflexión; en cuanto ha llenado su misión depuradora. Unos días de cárcel bastarían en muchísimos casos a apartar de por vida del delito al delincuente casual, al delincuente «per accidens»; y una pena perpetua no serviría de nada, como no sea para depravarle, por las negras sugerencias del odio, al que por causas que la ciencia, de acuerdo con la piedad, estima como anomalías físicas y psíquicas, tiene tendencias al crimen.

Cuanto se dedican con provecho al estudio de la ciencia penal saben que son ciertas las afirmaciones que

acabo de hacer. La corrección es cosa interna, fruto del conocimiento del deber que da a nuestros actos la liencia moral que traza la conciencia. Es de dentro afuera, como se modifica una conducta. Y no podría ser de otra manera. La propia voluntad no es posible imponerla por la violencia, porque es cosa personal, del fuero íntimo de cada uno. Educar es corregir. Dar al pensamiento directrices elevadas es tanto como preparar la acción para grandes resultados. Acto en potencia se define el pensamiento, de lo cual se sigue que el castigo, que sólo siendo justicia puede inspirarnos redentores, ha de inspirarnos perversos en cuanto parezca venganza.

Y un conjunto de hombres que sienten acendradamente la piedad, puesto que en su tributo van voluntariamente al sacrificio, deja demostrado que se ha hecho acreedor a la vida entre los libres.

Redime de muchas cosas sentir noblemente. Y si al sentimiento se ha sumado la acción—una acción magnífica, generosa, espontánea, en que el dolor se abraza al dolor para serle consuelo—, la redención queda plenamente demostrada.

Los presos en la Penitenciaría Central del Dueso son hombres de sano corazón, capaces no sólo de amor pasado, sino de piedad activa, de esa piedad que no escatima el sacrificio en aras del amor al prójimo. Están redimidos; han sabido redimirse por el amor, que es redimirse por sí mismos.

¡Séame lícito brindar estas líneas al embajador de la República de Cuba, para que, en nombre de aquel pueblo hermano, y estimando, como no cabe dudarlo, en su verdadero valor el rasgo magnífico de los presos del Dueso, interceda cerca de los Poderes públicos a fin de que la clemencia sea el premio que supieron merecer por su clemencia.

Haced el bien es medida del más alto gobierno.

Vigente LACAMBRA

## Centro Internacional de Intercambio

BARCELONA, 26.—En su local de la calle de Aragón, 310, ha celebrado la reunión ordinaria correspondiente al mes actual el Centro Internacional de Intercambio para el Fomento del Comercio y la Industria.

Se dio cuenta de la marcha de la organización y de la campaña de propaganda que desde el pasado mes de septiembre se viene realizando por toda España.

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas, así como del informe que ha despedido este proyecto del Centro en todos los sectores industriales de la nación susceptibles de poder dar un impulso decisivo a sus producciones, ganando para ella interesantes mercados si en breve se puede disponer de este precioso elemento para el comercio de exportación.

Se acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales, de día a doce de la mañana, pueda informar a las firmas que se interesan continuamente por la marcha de los trabajos de organización y moralidades del mismo.

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales podrán obtener gratuitamente de dicho departamento cuantos datos precisen con respecto a las posibilidades que tiene la producción de aceites españoles en los mercados del Pacífico.

“HACIA LA ACCION INTEGRAL” por REGINO GONZÁLEZ TREINTA CÉNTIMOS. Pedidos, a la Administración de EL SOCIALISTA.

Asociaciones que se crean con derecho y aun no lo hayan realizado dentro de las reglas del real decreto de 5 de marzo de 1926, y previo el informe de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo.

6.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

7.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

8.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

9.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

10.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

11.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

12.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

13.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

14.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

15.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

16.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

17.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

18.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

19.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

20.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

21.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

22.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

23.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

24.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

25.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

26.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

27.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

28.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

29.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

30.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

31.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

32.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

33.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

34.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

35.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

bién objeto de sanciones administrativas:

1.º Cuando realicen actos que afecten a su decoro y prestigio por casos notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

2.º Cuando por su mal funcionamiento y negligencia desatendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses profesionales confiados a su defensa y custodia.

En estos dos casos, producida ante el ministerio de Trabajo, o cualquiera de sus órganos dependientes, la denuncia de estos hechos, se procederá a su rápida comprobación; pudiendo, si el ministerio así lo estima oportuno y ordena, inspeccionarse los servicios del acuerdo que se adopte.

El ministerio de Trabajo, después de las indagaciones que juzgue precisas, oyendo a la Comisión de Consejos, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si lo considera justo, a la disolución del Comité y pasando del tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, si a ello hubiere lugar.

El ministerio de Trabajo tendrá también facultades inspectoras en todos los órganos corporativos centrales.

Art. 56. En todos los casos de disolución de un Comité paritario o Comisión mixta, habrá de ser reorganizado, procediéndose a nuevas elecciones, en el plazo de diez días.

XII De las excepciones del decreto.

Art. 57. Quedan exceptuados de la organización paritaria establecida por el presente decreto-ley: la agricultura, el trabajo a domicilio, el servicio doméstico y cualquiera que se realice en despachos particulares o de profesiones liberales.

El trabajo de las industrias y propiedades explotadas directamente por la Administración, así como los servicios públicos cuando se hagan por cuenta del Estado, la Provincia, el Municipio o cualquier organismo administrativo oficial.

Cuando se trate de servicios públicos arrendados o concedidos, el Gobierno podrá autorizar la formación de los correspondientes Comités paritarios en la forma que estime más adecuada al buen funcionamiento del servicio de que se trate, si no se opusiere necesariamente aprobados por el ministerio de Trabajo.

Art. 54. Los Comités paritarios se reunirán principalmente en horas no comprendidas dentro de la jornada legal; pero, de todos modos, cuando un obrero sea elegido miembro de un Comité paritario y asista a reuniones de este organismo dentro de las horas de trabajo, se le otorgará un certificado, al efecto del percibo íntegro de su salario.

XI De la suspensión y disolución de los Comités paritarios y Comisiones mixtas.

Art. 55. Cuando un Comité paritario o Comisión mixta adopte acuerdos que, además de no ser de su competencia, alteren el sosiego público y produzcan alarmas y conflictos, suponiendo una actitud ilegal y perturbadora del orden, el gobernador de la provincia en que radique podrá suspenderlo interinamente en sus funciones, poniendo su resolución motivada en conocimiento del ministerio de Trabajo, que, previo informe de la Comisión delegada de Consejos, levantará la suspensión o llegará, por el contrario, a la disolución del referido Comité paritario.

El gobernador comunicará su acuerdo a la Delegación regional de Trabajo, donde la haya, o a la Inspección, para que se haga cargo del archivo, fondos y documentación del Comité o Comisión mixta.

Los Comités paritarios serán también objeto de sanciones administrativas:

1.º Cuando realicen actos que afecten a su decoro y prestigio por casos notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

2.º Cuando por su mal funcionamiento y negligencia desatendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses profesionales confiados a su defensa y custodia.

En estos dos casos, producida ante el ministerio de Trabajo, o cualquiera de sus órganos dependientes, la denuncia de estos hechos, se procederá a su rápida comprobación; pudiendo, si el ministerio así lo estima oportuno y ordena, inspeccionarse los servicios del acuerdo que se adopte.

El ministerio de Trabajo, después de las indagaciones que juzgue precisas, oyendo a la Comisión de Consejos, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si lo considera justo, a la disolución del Comité y pasando del tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, si a ello hubiere lugar.

El ministerio de Trabajo tendrá también facultades inspectoras en todos los órganos corporativos centrales.

Art. 56. En todos los casos de disolución de un Comité paritario o Comisión mixta, habrá de ser reorganizado, procediéndose a nuevas elecciones, en el plazo de diez días.

XII De las excepciones del decreto.

Art. 57. Quedan exceptuados de la organización paritaria establecida por el presente decreto-ley: la agricultura, el trabajo a domicilio, el servicio doméstico y cualquiera que se realice en despachos particulares o de profesiones liberales.

El trabajo de las industrias y propiedades explotadas directamente por la Administración, así como los servicios públicos cuando se hagan por cuenta del Estado, la Provincia, el Municipio o cualquier organismo administrativo oficial.

Cuando se trate de servicios públicos arrendados o concedidos, el Gobierno podrá autorizar la formación de los correspondientes Comités paritarios en la forma que estime más adecuada al buen funcionamiento del servicio de que se trate, si no se opusiere necesariamente aprobados por el ministerio de Trabajo.

Art. 54. Los Comités paritarios se reunirán principalmente en horas no comprendidas dentro de la jornada legal; pero, de todos modos, cuando un obrero sea elegido miembro de un Comité paritario y asista a reuniones de este organismo dentro de las horas de trabajo, se le otorgará un certificado, al efecto del percibo íntegro de su salario.

XI De la suspensión y disolución de los Comités paritarios y Comisiones mixtas.

Art. 55. Cuando un Comité paritario o Comisión mixta adopte acuerdos que, además de no ser de su competencia, alteren el sosiego público y produzcan alarmas y conflictos, suponiendo una actitud ilegal y perturbadora del orden, el gobernador de la provincia en que radique podrá suspenderlo interinamente en sus funciones, poniendo su resolución motivada en conocimiento del ministerio de Trabajo, que, previo informe de la Comisión delegada de Consejos, levantará la suspensión o llegará, por el contrario, a la disolución del referido Comité paritario.

El gobernador comunicará su acuerdo a la Delegación regional de Trabajo, donde la haya, o a la Inspección, para que se haga cargo del archivo, fondos y documentación del Comité o Comisión mixta.

Los Comités paritarios serán también objeto de sanciones administrativas:

Asociaciones que se crean con derecho y aun no lo hayan realizado dentro de las reglas del real decreto de 5 de marzo de 1926, y previo el informe de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo.

6.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

7.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

8.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

9.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

10.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

11.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

12.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

13.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

14.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

15.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

16.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

17.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

18.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

19.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

20.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

21.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

22.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

23.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

24.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

25.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

26.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

27.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

28.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

29.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

30.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

31.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

32.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

33.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

34.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

35.º El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o patrimonial de la Comisión delegada de Trabajo.

quién lo pasará al gobernador civil para que, en igual término, lo remita informado al ministerio.

Si éste, en el de veinte, oyendo a la Comisión delegada, confirmare la suspensión, se entenderá definitiva. Si no fuere confirmada en dicho plazo, el acuerdo se reputará válido y subsistente.

Si se trata de acuerdos que aun sin infringir las disposiciones legales pueden, a juicio del delegado regional, donde lo hubiere, o del inspector provincial, ocasionar lesión o quebranto a los intereses de la industria o rama de la industria, lo pondrá en conocimiento del ministerio de Trabajo, y éste, previa audiencia del Consejo de Corporación respectivo, excepto en los casos de urgencia, en que el ministerio podrá oír tan sólo a la Comisión delegada, adoptará la resolución que estime oportuna.

La Comisión delegada de Consejos podrá iniciar y proponer la revisión de todos aquellos acuerdos de Comités paritarios que, por el tiempo transcurrido, las circunstancias del caso y la modificación de las condiciones económicas, suponga un perjuicio para los intereses profesionales y de la industria respectiva.

En este caso, antes de resolver se oír al Comité paritario local e interlocal que tomó el acuerdo.

Art. 44. El Comité paritario que conozca la infracción de uno de sus acuerdos convocará al infractor para que comparezca ante aquél en el tercer día, y resolverá sobre el caso, pudiendo aplicar las sanciones ejecutivas establecidas en la ley de 4 de julio de 1918, agravadas, si existe reincidencia, pero sin que nunca pueda exceder de mil pesetas.

Una vez firme el acuerdo por no haber prevalecido el recurso a que se refiere el artículo siguiente, el Comité, si el infractor se negare al pago en el término de ocho días, dirigirá el oportuno oficio al juez de primera instancia a quien correspondía, para que proceda a la exacción por vía de apremio.

Art. 45. Contra los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales podrá recurrirse en alzada ante el Consejo de Corporaciones respectivo, y contra los fallos de éste, si son de carácter general o que afecten a una industria o rama de la industria, ante el ministerio de Trabajo. El recurso puede interponerse por cualquiera de los miembros del Comité y por aquellos que acrediten interés directo en el asunto. El ministro de Trabajo, antes de resolver, oír a la Comisión delegada y a la permanente del Consejo del Trabajo.

Contra la imposición de sanciones económicas en la forma y medida establecidas por este decreto-ley, se concede idéntico recurso de alzada ante el Pleno del propio Comité local e interlocal que haya impuesto la sanción, con audiencia del interesado, cuando no exceda de cien pesetas; cuando rebase esta cantidad, hasta el límite máximo concedido, el recurso se entablará ante la Comisión delegada y siempre dentro de los plazos marcados en el artículo 43.

IX De los acuerdos de las Comisiones mixtas de Trabajo y recursos que se conceden.

Art. 46. Los acuerdos de las Comisiones mixtas de Trabajo se adoptarán en forma análoga a la establecida para los Comités paritarios locales o interlocales en el artículo 41.

Sin embargo, al aprobarse cada uno de los estatutos por los que se rigen las Comisiones mixtas, habrán de precisarse la índole y naturaleza de los acuerdos o resoluciones en relación con sus elementos componentes, la tramitación de los distintos asuntos ante los Comités paritarios y Comisiones mixtas de Trabajo, las facultades necesarias para cumplir determinadas fines, las normas de su actividad conciliadora y cuanto correspondiera a su organización y funcionamiento dentro de las facultades que les asigna este decreto-ley.

Art. 47. Los acuerdos de las Comisiones mixtas de Trabajo serán obligatorios para todos los elementos en ellas representados, y en caso de incumplimiento podrán las mismas imponer las sanciones previstas en el artículo 44, agravadas en idéntica forma.

Art. 48. Contra las multas impuestas por las Comisiones mixtas de Trabajo podrán los interesados recurrir, en el término de diez días, ante el Pleno de su propia Comisión mixta, cuando la sanción no exceda de cien pesetas; en cuyo caso, la Comisión mixta resolverá, con audiencia del interesado si lo estima necesario. Cuando la cantidad sea superior a cien pesetas, se concede recurso de alzada, por plazo igual, ante la Comisión delegada del Consejo de Corporaciones, la cual resolverá en iguales términos y sin ulterior recurso.

Una

Lo del día

La mañana en Palauo. Ayer despacharon con don Alfonso los ministros de Fomento, Instrucción y Trabajo. Después recibió don Alfonso numerosa audiencia militar, la mayoría generales y jefes.

En los ministerios. El presidente, después de despachar con varios ministros, recibió al general Soriano y al comisario regio de Sericicultura.

El ministro de la Guerra recibió a los generales Vives y los Arcos, al gobernador civil de Valladolid, a los coronales Pozo y Kirpatrick y a los señores Aguado y Fernández Delbuena.

El de Fomento recibió a una Comisión de Reus, que fué a hablarle de la continuación de las obras del pantano de Francoll y del canal de alimentación de Ruidecañas; a una Comisión de León, que fué a interesarse en la prolongación del ferrocarril de vía estrecha de Palanquinos a León, pasando por Mirella.

El de Marina recibió a la Comisión de entidades económicas de El Ferrol, que fué a despedirse, por regresar ya a dicha población.

Los Juzgados de Alariz y Medina-Oeli. Se han restablecido los Juzgados de primera instancia de Alariz y Medina-Oeli, por pagar los gastos de sostenimiento de los mismos las referidas poblaciones.

Las conferencias. Ayer conferenció extensamente con el general Gómez Jordana el presidente de la Sección hispanoamericana del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona; trataron de cuestiones relacionadas con las posesiones del Golfo de Guinea.

También conferenció con el director general de Marruecos y Colonias el naviero señor Echevarrieta.

Los comisionados vascos. Los representantes de las Diputaciones vascas, acompañados del ministro de Hacienda, visitaron al presidente del Consejo.

La organización corporativa. Se ha firmado un decreto-ley por el ministerio del Trabajo estableciendo en España la organización corporativa nacional.

Baja en el ejército. Por inutilidad física ha causado baja en el ejército el capitán de artillería don Juan Loriga Mudaveitia.

En situación de disponibles. Por enfermos han quedado en situación de disponibles los tenientes don Salvador Ripoll Morell, con destino en el regimiento mixto de Mellila, y don Ramón Calvo García del Moral, de la comandancia de la primera región.

El Colegio de Abogados de Málaga. En la «Gaceta» se publicó ayer una real orden de Gracia y Justicia por la que se aprueba el proyecto de estatutos para el régimen y gobierno del Colegio de Abogados de Málaga.

hombre que traía la mano sobre el pecho y venía en dirección a ellos. Cuando se aproximó a la verja del edificio, cayó al suelo. Entonces se recogieron y lo pusieron sobre la mesa de operaciones del benéfico establecimiento. El médico de guardia certifió su defunción.

El juez ordenó, para identificar el cadáver, que al día siguiente practicara un registro en las ropas con se vestía, y se le halló una tarjeta con el nombre de «José Sánchez, adornista, Caramuel, 49».

Durante la práctica de estas diligencias comparó en la Casa de Socorro una niña, de doce años de edad, llamada Rosa Sánchez Vega, domiciliada en la calle de Caramuel, 4.

Esta manifestó que cuando iba a un recado que le mandó su madre, que se halla en cama por haber dado a luz hace días, le dijeron: «A tu papá le ha dado dos puñaladas un mozo del parador del Maño».

«Por lo tanto—continuó—, quiero ver si es cierto.» El juez la hizo comparecer a su presencia, y le hizo identificar el cadáver, manifestó que se llamaba José Sánchez García, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle de Caramuel, número 4.

Ayer tardó salir de casa a las cinco, e iba algo embriagado. Fué en busca de un amigo suyo que se llama Alejandro, y del que solo sabe que se llama Alejandro. Un guardia civil, llamado Urbano Toledo, hizo saber al juez que el agresor se había presentado en el cuartel del Sur, donde se hallaba a su disposición.

El agresor resultó ser Paulino Ortega Canillo, de cincuenta y cinco años, soltero, domiciliado en el paseo de Extremadura, 13, parador del Maño. Por los testigos presentes y las manifestaciones de don Alejandro, resulta que hace dos días José fué, en unión de Paulino, a llevar un cargamento a la Cava Baja. Allí, José, después de hecho el servicio, pidió una peseta a Paulino, que no se la dio, por decir que no tenía.

Ayer tarde salió de casa a las cinco, e iba algo embriagado. Fué en busca de un amigo suyo que se llama Alejandro, y del que solo sabe que se llama Alejandro. Un guardia civil, llamado Urbano Toledo, hizo saber al juez que el agresor se había presentado en el cuartel del Sur, donde se hallaba a su disposición.

El agresor resultó ser Paulino Ortega Canillo, de cincuenta y cinco años, soltero, domiciliado en el paseo de Extremadura, 13, parador del Maño. Por los testigos presentes y las manifestaciones de don Alejandro, resulta que hace dos días José fué, en unión de Paulino, a llevar un cargamento a la Cava Baja. Allí, José, después de hecho el servicio, pidió una peseta a Paulino, que no se la dio, por decir que no tenía.

«Por lo tanto—continuó—, quiero ver si es cierto.» El juez la hizo comparecer a su presencia, y le hizo identificar el cadáver, manifestó que se llamaba José Sánchez García, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle de Caramuel, número 4.

Ayer tarde salió de casa a las cinco, e iba algo embriagado. Fué en busca de un amigo suyo que se llama Alejandro, y del que solo sabe que se llama Alejandro. Un guardia civil, llamado Urbano Toledo, hizo saber al juez que el agresor se había presentado en el cuartel del Sur, donde se hallaba a su disposición.

El agresor resultó ser Paulino Ortega Canillo, de cincuenta y cinco años, soltero, domiciliado en el paseo de Extremadura, 13, parador del Maño. Por los testigos presentes y las manifestaciones de don Alejandro, resulta que hace dos días José fué, en unión de Paulino, a llevar un cargamento a la Cava Baja. Allí, José, después de hecho el servicio, pidió una peseta a Paulino, que no se la dio, por decir que no tenía.

«Por lo tanto—continuó—, quiero ver si es cierto.» El juez la hizo comparecer a su presencia, y le hizo identificar el cadáver, manifestó que se llamaba José Sánchez García, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle de Caramuel, número 4.

Ayer tarde salió de casa a las cinco, e iba algo embriagado. Fué en busca de un amigo suyo que se llama Alejandro, y del que solo sabe que se llama Alejandro. Un guardia civil, llamado Urbano Toledo, hizo saber al juez que el agresor se había presentado en el cuartel del Sur, donde se hallaba a su disposición.

El agresor resultó ser Paulino Ortega Canillo, de cincuenta y cinco años, soltero, domiciliado en el paseo de Extremadura, 13, parador del Maño. Por los testigos presentes y las manifestaciones de don Alejandro, resulta que hace dos días José fué, en unión de Paulino, a llevar un cargamento a la Cava Baja. Allí, José, después de hecho el servicio, pidió una peseta a Paulino, que no se la dio, por decir que no tenía.

«Por lo tanto—continuó—, quiero ver si es cierto.» El juez la hizo comparecer a su presencia, y le hizo identificar el cadáver, manifestó que se llamaba José Sánchez García, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle de Caramuel, número 4.

Consejo de ministros

Ayer, a las siete menos cuarto de la tarde, se reunieron los ministros en consejo, en el palacio de la Presidencia.

Al llegar el presidente habló unos momentos con los periodistas. Hizo referencia a su pasada indisposición, y dijo que, no obstante haber estado unos días en cama, estuvo enterándose de todos los asuntos, y que, afortunadamente, todo va bien.

También, y contestando a un periodista, aludió al decreto referente a la Academia Española de la Lengua, en relación con la confección del idioma.

El ministro de Trabajo confirmó que a las once de la noche daría una conferencia por radio acerca de la reforma de los Comités paritarios, y que había enviado las cinco copias que tenía del decreto a otros tantos periódicos.

Terminó el Consejo momentos antes de las diez de la noche. El presidente volvió a hablar con los periodistas, manifestando que el consejo había sido de mucho trabajo; muy fecundo.

Examen—dijo—de todo el concierto económico con las Provincias Vascongadas, que ha quedado a falta de algún detalle. Expedientes, muchos—añadió—; ascensos, Convenios comerciales, escuelas y reparaciones de Iglesias.

Un periodista dijo: «Un consejo de ministros normal. A lo que replicó: «De eso último; de lo de la normalidad, pueden ustedes decir que por muchos años.»

Fadlitaron la siguiente Nota ofensiva. «Guerra.—Continuó el examen de recompensas por méritos de guerra. Se acordó modificar el apartado F de la base segunda del decreto-ley de Reclutamiento de 29 de marzo de 1924, para que autorizase para contratar el servicio reducido que se encuentran con licencia ilimitada.

Hacienda.—Se aprobó el concurso para adjudicar el suministro de marchamos para servicios de Aduanas. Instrucción pública.—Se aprobaron los expedientes de escuelas de Madrid de Altas Torres, Getafe, Toboso, Riba de Frener, Cuenca, Lopera, San Juan de las Abadesas y San Carlos de la Rápita, y la reparación de la Cartuja de Jerez de la Frontera y la catedral de Sevilla.

Estado.—El ministro informó al Consejo acerca de las negociaciones relativas a aspectos parciales de aplicación del Tratado de comercio entre España y Alemania.

Se trató de las negociaciones relativas a tributación de Sociedades mercantiles extranjeras. Quedó aprobado el proyecto de real decreto, en virtud del cual quedará suprimida, a partir de 1.º de enero próximo, la oficina española de la Sociedad de Naciones, que funciona en el ministerio de Estado.

Quedó autorizado el ministro para preparar la notificación del Tratado de conciliación y arreglo judicial, firmado el 20 de abril de 1926, entre España y Suiza.

Se utilizó el examen de las normas directivas para la negociación encaminada a la revisión del Convenio comercial con la Gran Bretaña. El ministro informó al Consejo del curso satisfactorio de la suscripción nacional a favor de los damnificados en Cuba.

Ampliación. En el consejo de anoche se aprobaron las recompensas en relación con los hechos de armas posteriores a la toma de Axdir.

La mayor parte del tiempo la invirtió el ministro de Estado en los diversos asuntos que se mencionan en la nota.

En lo que se refiere a la tributación de las Sociedades mercantiles extranjeras, informó el ministro de Hacienda, y se refiere a la equiparación en tributos con las diferentes entidades mercantiles españolas.

En lo que se refiere a la supresión de la oficina española de la Sociedad

de Naciones, obedece a la actitud que el Gobierno español adoptó en relación con dicha Sociedad.

Los expedientes de Instrucción pública aprobados, y que se refieren a las reparaciones de la catedral de Sevilla y la Cartuja de Jerez de la Frontera, requerirán la inversión de 130.000 y 100.000 pesetas, respectivamente.

También se aprobó la construcción de un pabellón en el distrito de Chamberí, de Madrid, para una Sección de la Escuela de Artes y Oficios, en el que se invertirán 50.000 pesetas.

Estos gastos están incluidos en el presupuesto extraordinario del ministerio de Instrucción, con el cual piensa el ministro construir cerca de ocho mil escuelas en breve plazo.

ULTIMA HORA

El conflicto minero inglés

Los delegados no llegan a un acuerdo. LONDRES, 27.—La conferencia de delegados mineros no ha llegado a un acuerdo.

El lunes se votará el decreto de Circunstancias excepcionales. El Gobierno ha presentado a la Cámara el decreto de Circunstancias excepcionales, que se votará el lunes.

El divorcio en el Brasil

RIO DE JANEIRO, 26.—El ilustre jurista brasileño señor Rodrigo Octavio, al ser interrogado acerca del discutido proyecto de divorcio, que por tercera vez será sometido al examen de las Cámaras, dice que no es partidario de su aprobación tal y como está redactado.

No obstante, hace constar que su opinión es que debería autorizarse el divorcio en determinados casos y circunstancias que lo justificaran debidamente, y de este modo no sería de esperar que del solo hecho de su implantación en el Brasil pudieran seguirse graves males para la sociedad ni sembrar el desorden entre las familias.—Agencia Americana.

Un anticidido

Gabina Pulido Pasqua, de veintitres años, que prestaba servicios domésticos en la calle de Serrano, 55, domicilio de doña Romona Vergara, quedó detenida en la Maternidad, a disposición del Juzgado, como presunta autora de la muerte de una criatura, que Gabina dió a luz ayer en la casa citada.

Homenaje a los tripulantes del "Plus Ultra"

BUENOS AIRES, 26.—Se ha reunido la Comisión encargada de hacer levantar un monumento conmemorativo del viaje de los aviadores españoles en el «Plus Ultra», para acordar los festejos que deberán celebrarse con motivo de su inauguración.

Como es sabido, dicho monumento consiste en una columna, que se erigirá en la Avenida Costanera.—Agencia Americana.

Radiotelefonía

MADRID (Unión Radio, 373 metros). Emisión de mediodía.—A las doce menos cuarto: Nota de sintonía, calendario astronómico, informaciones prácticas, notas del día, campañas de la Sociedad de Naciones, de Bolsa, intermedio, noticias de prensa, primeras noticias meteorológicas, señales horarias.

Roboremas.—De dos y media a tres y media de la tarde: Orquesta Artys: «Curro el de Loran» (canto de bandidos). «Mari-Sola» (fox de los pajés), Guerrero; «Soledad» (tango), Blanco. Boletín meteorológico. Información teatral. «Pequeña suite»: a) Ranas en una charca, b) Pichones en un tejado, c) Gallos, gallinas y pollitos, d) Galletitas. Revista Nícomedes (chotis), Méndez. Noticias de prensa. «Gorrija» (tarantela), Monge.

Emisión del anoche.—De seis a siete y media: Concierto variado: «El gallo» (fantasía), Nieto, por la orquesta Artys. «El barbero de Sevilla» (largo al facitum de la cita), Rossini; «Faust» (dúo posente, dúo d'amor), Gounod, dios por Titta Ruffo. «Mefistofeles» (selección), Boito, por la orquesta Artys. «Hamlet» (Ove disonancia la trisísta), Thomas; «Hamlet» (Come il solito fior), Thomas, discos por Titta Ruffo. «El duque» (coro), Vives, por la orquesta Artys.

Última emisión.—A las nueve y media de la noche: Campañas de la Sociedad de Naciones. Señales horarias. Retransmisión de la ópera del Gran Teatro del Liceo de Barcelona. Al terminar el segundo acto, próximamente a las once, curtos radiados. Cuarta lección del curso de «Astronomía popular», a cargo del astrónomo del Observatorio de Madrid don Enrique Gastardi: «Los planetas interiores». Noticias de última hora.

La Mutualidad Obrera

Esta Cooperativa, que tiene por fin liberar a los trabajadores de la explotación de su salud, de que los hacen víctimas, tiene establecidos los siguientes servicios:

Medicina general. Treinta y cinco profesores, repartidos en los siguientes consultorios siguientes: Cava Baja, 1, principal; Atocha, 94, principal; Alcántara, 16, hotel; Luna, 10, principal; Eloy Gonzalo, 18; Geronza, 6 (Puente de Vallecas); O'Donnell, 39, principal (Tetuán de las Victorias).

En la Casa del Pueblo

EBANISTAS Y SIMILARES. En el salón pequeño de la Casa del Pueblo continuó la junta general de la Sociedad de Ebanistas y Similares.

Quedó aprobado en su totalidad el proyecto de reforma de reglamento, que empezará a regir el día 1.º de enero del próximo año.

FINTORES-DECORADORES

Las obras de la Casa del Pueblo.—Las cuotas de ingreso en el Socio.—En el salón pequeño de la Casa del Pueblo celebró ayer tarde junta general ordinaria la Sociedad de Oficiales Pintores-Decoradores.

Después de aprobada el acta se acordó contribuir con la cantidad que a prorrateo ha correspondido a la Sociedad para las obras de la Casa del Pueblo.

Se modificó la cuota de ingreso, quedando como sigue: Aprendices, 1 peseta; aprendices adelantados y peones, 20 pesetas, y ayudantes y oficiales, 30 pesetas.

Se juzgó la conducta censurable de un compañero, y se acordó prestar el apoyo debido a los perjudicados por él.

CARPINTEROS DEL HORMIGÓN ARMADO. Se trata de la fusión con Carpinteros de Armar. En la junta general ordinaria celebrada recientemente por la Sociedad de Obreros Carpinteros del Hormigón Armado y Similares de Madrid y sus limitros se acordó la modificación de los artículos 5.º, 2.º y 7.º del reglamento, dejando en suspenso el 88 y parte del 89.

Quedó nombrada a una Comisión para que se entreviste con la Directiva de Carpinteros de Armar a fin de tratar de la fusión que han solicitado éstos.

También fueron nombrados dos compañeros para que asistan como delegados al Congreso de la Unión General de Trabajadores, una vez que se conozca el proyecto de lo que ha de ser la Asamblea Nacional Constituyente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión. Reuniones para hoy. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Extranjero

La política internacional ante el Reichstag. BERLÍN, 26.—Han terminado los debates parlamentarios sobre la política exterior del Reich.

Fueron rechazados dos votos de censura contra el Gobierno, presentados por los racistas y comunistas. Igualmente fué desechada una propuesta de los racistas denunciando el Pacto de Locarno.

Después de un vivo debate fué aprobada la moción de los partidos burgueses invitando al Gobierno a someter al Tribunal de La Haya la culpabilidad de Alemania en el desencadenamiento de la guerra.

Los socialistas votaron en contra. Los embajadores comunistas son milonarios. PARIS, 26.—Por noticias llegadas de Moscú se sabe que Leónidas Krassin dejó una fortuna de tres millones de libras esterlina (o sean 90 millones de pesetas).

El cadáver del embajador soviético será transportado a Moscú, y después de ser expuesto públicamente algunos días, será enterrado en la plaza Roja, frente al Kremlin, donde se encuentra el mausoleo de Lenin.

Se cree que el sucesor de Krassin en Londres será Litvinoff, que fué expulsado de Inglaterra en 1918 y autorizado después para regresar.

dia de la mañana, celebrará la Sociedad Gimnástica Española, en su campo de deportes, un concurso de atletismo, con las siguientes pruebas: 100 metros lisos, lanzamiento de jabalina, 400 metros lisos, salto de longitud.

CICLISMO. Carrera aplazada. GUADALAJARA, 26.—La carrera ciclista anunciada para mañana, domingo, por la Sociedad Deportiva Obrera ha sido aplazada, por no disponerse del necesario permiso para su celebración.

Se confía en poder celebrarla el domingo, día 5 del próximo diciembre.—Lorente.

Noticias de provincias

Turistas ingleses. CADIZ, 26.—Procedente de Jibraltar ha llegado una expedición de turistas ingleses. Mañana saldrán para Sevilla, Granada y Córdoba.—Mencheta.

La Asamblea de la Confederación Hidrológica del Ebro. ZARAGOZA, 26.—La Asamblea de la Confederación Hidrológica del Ebro ha aprobado el plan de obras del proyecto a base de expropiación forzosa.—Mencheta.

Presentación de un sindicalista. BARCELONA, 26.—Españolamente se ha presentado al jefe superior de policía el sindicalista Martín Barrera.—Mencheta.

Catástrofe ferroviaria. ALICANTE, 26.—Al entrar en esta estación un tren de mercancías chocó con una máquina que estaba haciendo maniobras.

Varios vagones quedaron destruidos. Resultaron heridos el maquinista y el fogonero y tres empleados. Un muerto y dos heridos en un vuelco de automóvil.

PAMPLONA, 26.—En automóvil dirigiase a Cintruénigo una Comisión del Sindicato de Riegos.

Al llegar cerca de Agrada volcó el coche, resultando muerto Joaquín Chirpiz, de setenta años, y heridos de gravedad otros dos comisionados.

Lo detiene la policía y se mata. BARCELONA, 26.—Por haber estado 20.000 pesetas, la policía detuvo en su domicilio a Bernardo Rocha. Este pidió a los agentes permiso para ponerse unas botas, que le fué concedido. Se metió en una habitación y se disparó un tiro en la sien, quedando muerto en el acto.

El abono a la temporada de ópera. El abono a la temporada de ópera que empezará el 9 de diciembre próximo en el teatro de la Zarzuela sigue alcanzando el brillante éxito que era de esperar. A las personas que ya renovaron sus abonos, se han de añadir los nombres de la marquesa viuda de Núñez, conde de Perarropa, conde de San Carlos, don Guillermo W. de Solms, don Marcelino Delgado, don Rodolfo Gelabert, don Emilio Navarro, don Darío Bugallal, don Roberto Madrid Roberto, viuda de Luchsingher, doña Dolores Fontcheu, viuda de Rivas, don Nicolás Foster, don Manuel Prato, don Luis Vinardell, don Manuel Linares Rivas, don Juan Murcia, don Joaquín Payá, don Angel Zabal de Baranda, don Fernando Sobel de Ayalza, don César de la Mora, don Manuel de Argüelles, don Ramón Alonso de Villapadierna, don Jesús Castro Rodríguez, don Patricio Zammit, señora viuda de Andrés, don Juan Fernández Zapateria, doña Mercedes Arisqueta y la Nueva Sociedad de Palcos. Para las inscripciones de nuevos abonos de ópera está abierta la Contaduría de la Zarzuela todos los días, de tres de la tarde a tres de la madrugada.

Exhortaciones a los trabajadores por Pablo Iglesias. Recopilación de consejos del maestro. Folleto ilustrado con el retrato del autor. Precio, 50 céntimos.

Pedidos, a esta Administración, acompañando a su importe 40 céntimos para certificado y franco. Desde 10 ejemplares en adelante, descontaremos el 25 por 100.

Teatros

MARTIN.—«Levántate y anda!» Cuando va a ser ya tres veces centenaria, y aún se encuentra en pleno éxito el famoso vodevil de Paso (hijo) y Logyorr, música del maestro Guerrero, «Las mujeres de Lacuesta», a la dirección artística del teatro Martín se le ha ocurrido reforzar el cartel con la humorada lírica en un acto y cuatro cuadros de Francisco Torres y Aurelio Varela, con música de Ernesto Lecuona, «Levántate y anda!», obra que fué estrenada con excelente resultado en este mismo teatro.

Se trata, pues, de un plato lleno de sabor para el público habitual a este género, que rió todas las incidencias y chistes de color apropiado al espectáculo.

Las señoritas Fenor, Pinedo, Peris y Mendizábal, y los señores Bori y Heredia, acompañados de las ya famosas «muchachas de Martín», trabajaron con empeño y satisficieron plenamente las exigencias del auditorio, que llenaba completamente el teatro.

De la música fueron repetidos casi todos los números de la partitura. Hubo muchos aplausos para todos, y al final salieron los autores, a petición reiterada del público.

No cabe duda que con «Levántate y anda!» ha recibido un excelente refuerzo el cartel.—Núñez.

ROME.—Antoñita Torres y las hermanas Pinillos. Anoche hicieron su repatriación estas tres hermosas estrellas, cuya actuación era esperada del público que llenaba el local. Fueron acogidas con aplausos, y tanto la primera como las últimas hicieron un derroche de facultades artísticas y de buen gusto, no sólo por sus actuaciones, sino también por la belleza y riqueza del vestuario. Los asistentes al espectáculo coronaron cada uno de los trabajos de las lindas artistas con merecidos aplausos.—P.

Gacitillas. Esleiva.—El martes, día 30, a las diez y media, estreno del juguete cómico en tres actos, de Abatí y Lucio, «El niño desconocido», tomando parte Pepita Mellá, Julia Lajos y Benito Cibrán. La Latina.—El miércoles próximo, por la noche, reposición de «Tortosa y Soler», hace muchos años no representada en Madrid.

Próximamente, estreno de la comedia en tres actos, original de Suárez de Deza, titulada «Padre!».

Funciones para hoy. FONTALBA.—A las seis y a las diez y cuarto, Barro pecador. LARA.—A las seis, La Pájara, y Carmelita e Isabel Delgado.—A las diez y media, Atifleros, y Carmelita e Isabel Delgado (ballets y canciones).

ESLAVA.—A las seis y media, El dúo de Manón.—A las diez y media, Todo un hombre. CENTRO.—A las seis y cuarto y a las diez y media, El último mono. REINA VICTORIA.—A las seis y cuarto y a las diez y cuarto, Lo que ellas quieren.

LA LATINA.—A las seis y media, El collar de estrellas.—A las diez y media, El Intruso. COMICO.—A las seis y media y a las diez y media, Charlotín. FUENCARRAL.—A las seis y cuarto, Santa Isabel de Ceres.—A las diez y cuarto, Las de Abel. APOLO.—A las seis y media, TE LA DEBO, SANTA RITA, AGUA, AZUCARILLOS Y GUARDIANE Y EL BARQUILLERO.—A las diez y media, LOS GAVILANES, triunfo grande de Selica Pérez Garpia y del tenor Lara, con el Hidalgos, Barberá, Navarro y Lidó.

ZARZUELA.—A las cinco y media y a las diez, El caserío. NOVEDADES.—A las seis, La bejarrana.—A las diez y media, La Pastorela. MARTIN.—A las seis, Motes y buñerías y Las mujeres de Lacuesta.—A las diez y cuarto, Las mujeres de Lacuesta y «Levántate y anda!»

ROME.—A las seis y a las diez y cuarto: Lepe, Moncayo, El Tenorio de Romea, Comitre, Alatdy, Antoñita Torres, Lo que cuestan las mujeres, Hermanas Pinillos.

LA COSMOPOLITA. Cooperativa Obrera Socialista. SAN SALVADOR DEL VALLE (LA ARBOLEDA). Teléfono núm. 401.

¿Qué obras debería publicar EL SOCIALISTA en folletín? Cada día queremos que todos los lectores del diario obrero tomen una parte más directa en su confección, aportando al efecto cuantas iniciativas interesantes se les ocurran, y haciéndonos las observaciones que es imen pertinentes para que las páginas de EL SOCIALISTA tengan los mayores atractivos y amenidad posibles.

En virtud de este deseo nos dirigimos a los lectores, invitádoles a que nos envíen por escrito, llenando el boletín que más abajo insertamos, su opinión acerca de la obra literaria, sociológica, de ciencias o de arte, que estimen preferente para su publicación en folletines de EL SOCIALISTA, que los aficionados a estos trabajos podrían coleccionar cuidadosamente.

Lanzada la idea, que ha sido acogida de modo excelente por los correligionarios, admitiremos boletines de los lectores, para recoger la opinión que tenga mayor número de partidarios en relación con la obra que debamos insertar como folletín en nuestras columnas, hasta el día 15 de diciembre, y en 1.º de enero comenzaremos a publicar la obra elegida en votación por todos nuestros favorecedores.

CALZADOS LA IMERIAL LOS MEJORES DE ESPAÑA NUEVOS MODELOS DE TEMPORADA PRECIOS REDUCIDÍSIMOS Puerta del Sol, 8.-Puerta del Sol 13.-Plaza del Progreso.-Glorieta de Bilbao.-Príncipe, 35 (esquina a Príncipe).-Avenida de Pi y Margall, 4 (Urán Via)

Café-Restaurante Alácano GLORIETA DE BILBAO (FUENCARRAL, 121) Cubiertos y a la carta. Espléndido salón para bodas y banquetes. Billares. Observaciones: (Firma.)

**SUSCRIPCIONES:**  
Madrid, un mes. . . . . 2,50 pts.  
Provincias, trimestre. . . . . 9  
25 ejemplares, 1,75 pts.

# EL SOCIALISTA

**PUBLICIDAD**  
PÍDANSE TARIFAS  
Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

ÓRGANO CENTRAL DEL PARTIDO OBRERO

## La ignorancia de Pradera y el sufragio universal

Las derechas vienen consagradas a la perniciosa labor de combatir el sufragio universal como sistema de elección para elegir las personas que han de legislar y gobernar a un país, y uno de los que más se distinguen personalmente es don Víctor Pradera, que fue varias veces diputado, como tradicionalista, primero, y como maurista, más tarde.

Hace unos días leíamos un artículo de este escritor tradicionalista, que desde la primera línea a la última es una sarta de injurias contra el pueblo y contra los hombres de los partidos de izquierda, sobre todo contra los socialistas.

Para este reaccionario, el sufragio es «antiintelectual y plutocrático». ¿Por qué? Porque, según dice, el sufragio universal pone al Gobierno en manos de egoístas y demagogos, porque los electores se hallan «embrutecidos». Para sostener esta opinión, verdaderamente disparatada, se apoya en unas palabras de Henry George, a quien el señor Pradera, en su supina ignorancia, llama socialista.

¿Y por qué está el pueblo embrutecido? Lo dice también Henry George: porque es pobre. ¿Y por qué es pobre?, preguntamos ahora nosotros. sencillamente—respondemos—; porque el actual sistema social consiente y ampara que, mientras la mayoría carece de indispensable para vivir, a la minoría, que no es lo más selecto, lo más fino, lo más depurado en sus sentimientos, le sobra de todo.

Y seguimos razonando nosotros: el pueblo está embrutecido porque es pobre, y la causa de su embrutecimiento es la falta de recursos para procurarse ilustración, o siquiera la primera enseñanza, para dejar de ser bruto, materia maleable o cotizante para facilitar el triunfo de la plutocracia mediante el dinero. ¿Y quién es responsable de todo esto? El pueblo no puede serlo, porque no ha gobernado jamás; lo serán, pues, quienes han gobernado y no han tenido interés en dotar al pueblo de un sistema de enseñanza en cantidad y calidad suficiente a arrancarle de la ignorancia y la barbarie.

Don Víctor Pradera no se da cuenta, sin duda, de la cantidad de material que nos proporciona para nuestra labor crítica con sus trabajos, ni siquiera de la cantidad de ridículo que hace con sus razonamientos.

Francia se rige políticamente, desde la instauración de la República, por el sufragio universal, y Francia puede vanagloriarse de la cantidad de hombres de que dispone en todo momento para gobernar y legislar, a pesar de que son elegidos por el sufragio universal. Cuando Francia se libertó del feudalismo y del dominio de la monarquía absoluta, tenía una masa proletaria embrutecida por la miseria y por la ignorancia; pero hoy el analfabetismo no existe en los dominios de la República, y allí se vota, no por egoísmo ni por dinero, sino por ideales; y en Francia ya no tiene enemigos serios el sufragio universal.

Es ya dogmático que las instituciones de gobierno inglesas son únicas en su clase, y estas instituciones son producto del sufragio universal. Allí vota el pueblo libremente, y ese pueblo no ha entregado jamás el Poder a la demagogia ni ha vendido su voto a la plutocracia.

Belgica, el país que antes y después de la guerra da avances gigantescos en todas las manifestaciones del progreso humano, se rige por el sufragio universal, y sus hombres seleccionados por los electores son cultos y capacitados, no sólo para las funciones de gobierno de su país, sino en todas las disciplinas de la ciencia.

Suiza, la democrática Suiza, en donde veranean muchos plutócratas españoles que compran votos en nuestro país, se rige por el sufragio universal, y todo el mundo admira la manera que tiene de administrarse y regirse este país.

En España, a pesar de que el sufragio universal no funcionó libre y espontáneamente jamás, nos sirvió, no obstante, para evidenciar verdaderas capacidades—Pi y Margall, Salmerón, Azcarate, Castelar, Pablo Iglesias—, que a no ser por la voluntad soberana del pueblo, se habrían esterilizado para dar efectividad a su genio y a su trabajo en interés del pueblo.

El señor Pradera, desde las cumbres de su gran fantasía, mira estos hechos con desdén; no le dicen nada. Está tan acostumbrado a vivir como planta de estufa en los salones de recreo de lo que vulgarmente se llama buena y selecta sociedad, que le molesta tener contacto con el aire de la calle. El sufragio universal para él, que lo utilizó para ser diputado, es una maldición, porque reconoce la personalidad del pueblo bajo, del que es pobre contra su voluntad, y por ser pobre está embrutecido, según él. Qué contraste ofrece esta opinión con la que hace pocos días emitía el señor Ossorio y Gallardo, en relación con la capacidad y la cultura de las clases aristocráticas. ¿Conoce esa opinión el señor Pradera? Pues le conviene conocerla, si no la conoce, porque es muy edificante. Las clases populares estarán embrutecidas; pero las llamadas clases selectas han caído en una

para el valenciano, uno para el mallorquín, dos para el gallego y dos para el vasco.

Los académicos correspondientes serán también cuarenta y dos, entre los cuales habrá ocho por los lenguajes regionales, distribuidos en la forma indicada.

Se crean tres Secciones en la Academia, que entenderán en todo lo relativo al lenguaje catalán y sus variedades valenciana y mallorquina, al gallego y al vasco.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

Intervienen varios señores, y se acuerda que los temas discutidos pasen a informe de la Comisión para que hoy, sábado, se presente al Congreso sus dictamen y manera de discusión.

Terminó la sesión con la lectura de una comunicación del Círculo de Bellas Artes poniendo a disposición de los congresistas sus salones y servicios.

Conferencia del señor Martorell. En el local de la Exposición de Urbanismo disertó ayer tarde, sobre la reforma de poblaciones, el arquitecto don Jerónimo Martorell, director del Servicio de conservación y catalogación de monumentos de la Diputación de Barcelona.

Empezó diciendo que el crecimiento de los núcleos urbanos hace necesarios los planes de extensión ordenada de las ciudades; pero que también determina la necesidad de la reforma interior de las partes antiguas de las mismas.

Estas reformas interiores deben hacerse sin menoscabo de las condiciones singulares de cada población. Es delicadísimo el problema de tales reformas. Se corre el peligro de destruir los especiales méritos, el carácter histórico o tradicional de la ciudad o la buena adaptación a sus conveniencias orgánicas.

La ciudad es un organismo vivo. Debe operarse sobre ella de modo análogo a como opera un cirujano; con conocimiento de su anatomía, con cuidado de no dañar sus órganos esenciales. No debe cortarse desconsideradamente y arbitrariamente.

Han de tenerse en cuenta estos factores: estudio de sus condiciones naturales, como son las topográficas, geológicas, climatológicas, etc. Estudio de sus monumentos, historia y tradiciones. Conocimiento de su carácter y costumbres.

Mucho cuidado se ha de poner en la reforma de las ciudades españolas, tan ricas en carácter y en monumentos históricos, que no deben sacrificarse al prejuicio, tantas veces absurdo, de obtener calles paralelas entre sí y rectas en grandes longitudes.

A este propósito proyecta el conferenciante en la pantalla planos y fotografías que muestran reformas valiosas hechas en el extranjero, superadas a la conservación de determinados monumentos.

Pasa a estudiar, auxiliado también por el aparato de proyecciones, reformas interiores de poblaciones españolas; unas absurdas, como la Gran Vía de Granada, a cuya rectitud se sacrificó un gran número de monumentos dignos de haberse conservado; otras muy interesantes, como la Gran Vía de Madrid, y las proyectadas reformas de Bilbao, por el señor Zuazo; de Ciudad Rodrigo y de Murcia, por el señor Cort; de Barcelona, por el señor Llopert, etc.

Habla del gran crecimiento de Barcelona, y expone el antiguo proyecto de su reforma, a la vez que muestra las grandes vías rectas—una sola de las cuales está hecha—, y la calificación absurda. Hace ver los monumentos que habrían de sacrificarse a la realización total de ese proyecto, y muestra las modificaciones y reformas ideadas por él, en las cuales la conveniencia práctica está armonizada con el mayor respeto para los monumentos tradicionales y el carácter de la ciudad.

El establecimiento de tal armonía constituyó principalmente la tesis del señor Martorell, el cual fue muy aplaudido por la numerosa concurrencia.—G. P.

Denuncia contra una Casa editorial. El abogado don Emilio Menéndez Pallarés ha presentado una denuncia contra el propietario de una Casa editorial que ha publicado el libro «El adiós a Schöberl», de Blasco Ibáñez.

Se trata de cuentos y novelas cortas que publicó Blasco Ibáñez, en su juventud, en los periódicos, y que nunca quiso recopilar por su poca importancia, como de una época en que casi tenía una edad infantil el autor.

Blasco Ibáñez ha dado poderes al señor Menéndez Pallarés para perseguir la edición fraudulenta.

Lienzo pueblerino. Los mozos van de ronda... En la calle tortuosa de la villa castellana, una casa de labriegos se levanta.

En ella mora una bella y requierida zagala, a quien canta sus amores la rondalla; tintinean los platillos, quejumbrea las guitarras, y la voz de los galanes, recia, canta una, dos, tres, cuatro coplas...

Se acata la serenata; pero otros mozos vienen a cantarla. Esperan quietos los unos mientras los otros avanzan. ¡Y es la postura de todos tan gallarda!

Disputas, provocaciones, trágicos brillos de facas... Y un cuerpo herido que cae en la calleja empedrada. Jaiointo ZAMORA

Colonización en Méjico. MEJICO, 26.—Trabájase activamente en las obras de desecación de la laguna de Carpintero, las cuales permitirán dedicar a colonización vastas extensiones de tierras.—Agencia Americana.

Un periódico incomodado. SANTANDER, 24.—«Las Noticias» le ha sentado mal que los obreros de la ciudad alternen con los camaradas de Los Corrales.

El disgusto lo demuestra en el sueltico que dedica a ridiculizar la «magosta», porque miente con desdoro y trata de ofender sin motivo para ello. Sepa, pues, que si «es ardid de caballeros ceballos para vencillos», nosotros fuimos a Buelna tratando de librar a nuestros hermanos, vencidos por los señores feudales que oprimen al pueblo.

Esto ¿molesta a «Las Noticias»? También se incomoda porque la Federación Obrera Montañesa llama a una reunión pública a los obreros sin trabajo.

Como acertaremos a dar gusto a estos desequilibrados! Seguramente, doblando, hasta partir, la espina dorsal.—Vasay.

Los intereses de El Ferrol. Los comisionados de El Ferrol han visitado al ministro de Fomento para rogarle la rápida tramitación de la real orden de Marina para unir la base naval de El Ferrol con la de Marín-Vigo.

En la Constructora Naval conferenciaron con el señor Cervera respecto a las facilidades que hace tiempo vienen interesando los propietarios de barcos de pequeño tonelaje con el fin de que puedan utilizar los diques; el señor Cervera prometió someterlo a la consideración del Consejo.

También trataron de la construcción de casas baratas para obreros de la «Feñería» Sociedad, deduciendo que algo se hará en este sentido. Ya veremos.

Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de la Florida. Mañana domingo, a las once de la mañana, dará una conferencia, con proyecciones, el catedrático de la Escuela Superior del Magisterio don Enrique Rioja, sobre «Los pobladores del mar».

Dada la gran competencia del conferenciante, se espera que acuda a este acto gran número de ex alumnos de esta Escuela.

Expedición comercial mejicana. MEJICO, 26.—La Confederación de las Cámaras Industriales ha organizado una expedición comercial, que atravesará todo el país. Forman dicha expedición 200 comerciantes, que viajan en 50 automóviles.—Agencia Americana.

## Asamblea nacional de Asociaciones de Inquilinos

Ayer, a las cuatro y media de la tarde, dió comienzo en el domicilio de la Asociación de Socorros del Colegio de Abogados la Asamblea nacional de las Asociaciones de Inquilinos que componen la Federación de Entidades Ciudadanas de España.

Alzó la sesión el señor Barrio y Morayta, asistido por el secretario, señor Rodríguez de Rivera, y con asistencia de las Delegaciones siguientes: Valladolid, don Anselmo Miguel Viano y don Teodoro San José; Palencia, don Lino Rodríguez; Baracaldo, don Ignacio Aréchaga; Avilés, Wenceslao Carrillo; Tarragona, don Blas Cuadrado Carrasco; Burgos, don Rafael Salazar; Federación de Guipúzcoa, don Florencio Iracheta; Málaga, don Juan de Dios Medel; Bilbao, don Galo Bedllaga y don Isidro Dueñas; Ciudad Real, don José Maldonado Sánchez; Mataró, Wenceslao Carrillo; Gijón, Leoncio Alvarez, y Comarcal de Vizcaya, Demetrio López y Alfredo Achúcarro.

Del Pleno de la Federación asistieron los señores Barrio y Morayta, Benítez de Lugo, Rodríguez de Rivera, Serrano Batanero, Camacho, Núñez, Somoza y Gómez.

La Delegación de Bilbao presenta un escrito-protesta contra la representación de Achúcarro, que tras breve discusión fué desechada por mayoría, quedando aceptadas todas las representaciones citadas.

Se pasa al nombramiento de la Mesa de discusión, siendo elegidos don Juan de Dios Medel presidente, y secretarios don Teodoro San José y don Angel Gómez.

A propuesta del señor Barrio y Morayta se acuerda enviar un telegrama de adhesión a don Pablo Andarías, presidente de la Asociación de Vecinos de Alicante, condenado a tres años de destierro por asuntos del periódico órgano de aquella Asociación.

La presidencia pone a discusión la reforma del reglamento, y Carrillo propone que se nombre una Ponencia que estudie todas las enmiendas que se presenten y formule un dictamen, con lo que se facilitará la discusión.

Tras breve discusión se aprueba por unanimidad la proposición de Carrillo, quedando formada la Ponencia por los señores Miguel, Rodríguez y Dueñas.

Continuando el orden del día, se entra a discutir el ingreso en la Federación Internacional de Inquilinos. El señor Rodríguez de Rivera expone ampliamente la finalidad que persigue

el organismo internacional; y después de esta exposición, se acuerda facultar a la Junta de gobierno de la Federación para resolver sobre el ingreso, atendiendo a las condiciones económicas de la entidad. En último caso, si la Junta de gobierno lo estima, podrá consultar a las Asociaciones federadas.

Carrillo plantea a la Asamblea un caso de desahucio, ocurrido en Gijón, contra nuestro compañero Leoncio Alvarez, caso que Carrillo estima de tan extraordinaria importancia, que convalida que la Asamblea se ocupara de él y, juntamente con otros parecidos, se plantearan ante quien puede y tiene el deber de resolver.

Leoncio Alvarez expone con detalles lo ocurrido en su desahucio, causando indignación en todos los delegados lo expuesto. Esto da motivo a que se pongan de manifiesto muchos casos de desahucio que dan la sensación de la forma en que se tramitan estos asuntos por el señor Barrio y Morayta.

Interviene el señor Rodríguez de Rivera, rectifica Carrillo y se acuerda llevar este asunto como una de las conclusiones del mitin que se celebrará mañana en el cine San Miguel.

El delegado de Palencia plantea un asunto que fué discutido en la Asamblea anterior, respecto a una deuda que tiene con la Federación aquella Sociedad.

Intervienen en la discusión los señores Núñez, Rodríguez de Rivera, Camacho, Medel y Barrio y Morayta, acordándose, con el voto en contra de Carrillo, condonar a la Sociedad de Palencia las cuotas que adeuda a la Federación.

Achúcarro plantea un asunto sobre diferencias que existen entre la Comarcal de Vizcaya y la Sociedad de Bilbao.

Carrillo se opone a que se discuta, porque el Directorio no tiene formado juicio sobre el particular. El señor Rodríguez de Rivera abunda en las mismas consideraciones.

Demetrio López propone que la Comarcal y la Sociedad de Bilbao abonen los gastos de un delegado del Directorio que vaya a Bilbao a estudiar sobre el terreno el problema, y después se resuelva como se estime en justicia.

Se acuerda que el Directorio lo estudie y resuelva, sin perjuicio de someterlo a la primera Asamblea nacional que se celebre.

Y se levanta la sesión, para reunirse mañana, a las cuatro de la tarde.

## El Congreso de Linz

Conceptos maravillosos de Otto Federico Adler.—De Hainfeld a Linz.—Agonía del capitalismo.—La palabra hecha carne.—Demostración inolvidable.—La República democrática es la más ventajosa.—Hacia la abolición de las clases.

«Erguños—exclama Otto Bauer—, y ved el camino gigantesco que el proletariado austriaco ha recorrido, en pugna con potencias incomparablemente mayores: el camino del programa de Hainfeld al de Linz! ¡Mirad ese camino, y veréis entonces lo que ha podido la fuerza, la alegría del sacrificio, la organización, el entusiasmo! En el propio ideal, en el pasado! En el propio programa os decimos el período histórico. Indicamos la gran finalidad que nos proponemos. Anunciamos que si el capitalismo, sacudido por las más graves crisis, nos oprime, no lo sentimos sólo como pacientes, sino también como espereados que saben cómo de estas mismas crisis brotarán los gérmenes de nuevas transformaciones y surgirán nuevas situaciones políticas que nos empujen hacia el triunfo final. Recomendamos que no os amilanéis ante la crisis, que se realice la transitoria de la fuerza sindical, y no creáis que es debilidad del Socialismo lo que, en realidad, es la larga y dolorosa agonía del capitalismo. (Esa palabra son saludadas con un estruendoso salva de aplausos.)

«Y bien, compañeras y compañeros: ahora que vamos a dejar esta sala, después de haber fijado ponderada y concienzudamente nuestros conceptos, vamos a lanzarnos unidos de modo fraternal en el seno de las masas, a fin de convertir las palabras en obras. Estas palabras deberán inocularse a las cabezas de millones de obreros, obreras y empleadas. Y cuando la idea abrace las cabezas, ella misma se hará poder que transforme la sociedad. Sólo así nuestro programa se hará realidad.»

Una ráfaga de entusiasmo estalla en la sala. Los 425 delegados se ponen de pie, como asimismo las 83 delegadas. El programa es aceptado por unanimidad. Cuando Seitz comprueba esa maravillosa prueba de armonía fraternal e s t a l l a n nuevos aplausos, nuevas aclamaciones. El Congreso entona un himno de redención. La música embriaga las almas. Los ángeles del Olimpo parecen volar sobre nosotros. Y saltamos a la calle, volviendo de la lucha, quinta esencia de la vida, a la lucha liberadora de las vejaciones físicas y espirituales. El Congreso es clausurado...

«Pero el programa queda abierto. Es el primer programa práctico y concreto, sabio y accesible a cada proletario. Un programa que va muy allá, que abraza los más complejos problemas de la vida, que es guía y astro luciente en el escabroso camino de la clase obrera.

Es el más reciente y el más inmediato testamento bíblico para la Humanidad, que quiere salir del laberinto en que se debate.

Es difícil desentenderse de este documento histórico antes de ofrecer a los lectores de EL SOCIALISTA una modificación y una inclusión de Federico Adler, que es no sólo hombre de acción y de organización, sino también de teoría, como lo han demostrado sus escritos durante la

guerra, y como lo demuestran ahora sus artículos en su revista «Der Kampf» (La Lucha). La modificación dice: «Pero la República democrática es aquella forma de Estado que ofrece las condiciones más ventajosas para el desarrollo de las fuerzas espirituales colectivas e individuales en pro de la lucha de la clase obrera por la conquista del poder del Estado, y donde puede ser conducida con menos sacrificios a la victoria que en cualquier otro régimen.»

Dicha modificación, como la siguiente, fué aceptada por el Congreso: «El fin último para el que el Partido Socialdemócrata Obrero conduce la lucha de clases es la abolición de todas las clases. Mientras derrumba el dominio de clase de la burguesía, y en su lugar establece ante todo el dominio de clase del proletariado, crea las condiciones preliminares de su gran tarea: la realización socialista de la sociedad sin clases.»

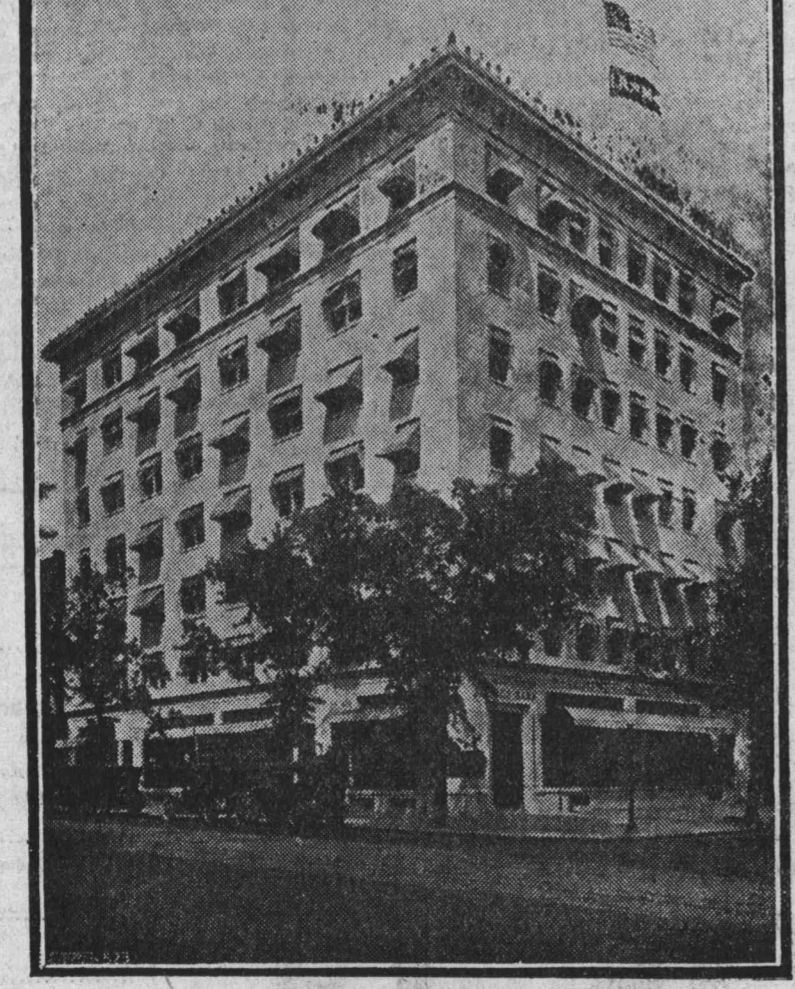
Esos dos conceptos formulados por Federico Adler caracterizan profundamente la clarividencia de nuestro camarada. Federico Adler piensa en el más allá, y vibra de pasión hacia el futuro, y esa salvaje lucha de clases, impuesta por la nacimiento de la burguesía dominante, desaparece del escenario humano. El Socialismo, en efecto, es el enemigo mortal de la bárbara lucha de clases. La burguesía es la engendradora de la lucha de clases. El Socialismo marcha hacia la abolición de las desigualdades económicas, jurídicas, políticas y sociales, a fin de dar rienda libre al desenvolvimiento del espíritu.

Ahí está la cumbre donde Federico Adler y Otto Bauer quieren conducir a la Humanidad doliente que derrama sudor y sangre en este mundo de penas...

Interesantes conferencias. GUARNIZO, 24.—En la Casa del Pueblo han disertado el señor Carrillo sobre «El hombre en la caverna» (prehistoria), y don Jenaro Maté, profesor de veterinaria, acerca de la «Atención, sueros y vacunas en la especie humana».

Los actos, décimo y undécimo de la serie, estuvieron concurrenciosos.—Vasay.

**CHAUFFEURS**  
Por suya que está su mano, la limpia el JABON **MECANO**  
Colosal para hacer desaparecer de la piel toda clase de manchas de anilina, aceites, pinturas, etc., sin dejar asperezas ni atararla. **DOS REALES LA PASTILLA**  
TALLERES DE LA «GRAFICA SOCIALISTA».—SAN BERNARDO, 92



La casa social de los maquinistas en Washington, donde también se hallan instaladas las oficinas del Banco Cooperativo Mount Vernon Savings Bank.